

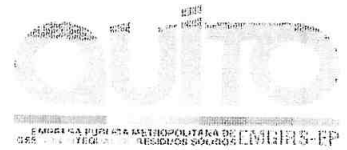
ANEXO 4

ESCOMBRERA PARQUE RIO GRANDE

APLICABLE PARA:

- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS
DEL INFORME DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA: 6;
- RECOMENDACION GENERAL DEL
INFORME DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA: 6

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO
 Hemo GGE-GOP-2018-1142
 QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 DE FECHA **13 NOV 2018** ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON # DE REGISTRO
 Archivo Control



MEMORANDO
Nº GGE-GOP-2018-1142

PARA: Ab. Jorge Sempértégui V.
GERENTE GENERAL

DE: Ing. John Bonifaz T.
GERENTE DE OPERACIONES

ASUNTO: Entrega de Expediente - Escombrera "Parque Río Grande"

FECHA: Quito, DM. 29 de octubre de 2018

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
GERENCIA GENERAL
RECEPCION
 DOCUMENTO Hemo GGE-GOP-2018-1142
 TIPO CÓDIGO FECHA
 RECIBIDO POR: 30 10-18 11:18 266 B

El motivo del presente es para realizar la entrega de una copia del expediente de la Escombrera "Parque Río Grande", que contiene la documentación detallada a continuación:

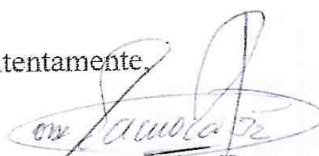
DOCUMENTACIÓN EXPEDIENTE ESCOMBRERA PARQUE RÍO GRANDE			
FOLIO	DOCUMENTO	FECHA	ASUNTO
2	PRESENTACIÓN	sep-18	ANTECEDENTES, HITOS, CRONOGRAMA DE DISPOSICIÓN EN ESCOMBRERAS, QUEBRADA ANTES Y DESPUÉS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
12	MEMORANDO N°GGE-GSC-2018-073	26/10/2018	INFORME DE VIABILIDAD SOCIAL
31	OFICIO NRO. SA-POL-RS-2018-4372	3/10/2018	INFORME DE INSPECCIÓN SECRETARÍA DE AMBIENTE
37	OFICIO 1090-GG-GP-3377	26/9/2018	TRAZADO VIAL ENVIADO POR LA EPMMP
39	OFICIO No. STHV-DMDU-4329-2018	27/8/2018	INFORME DE LA SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
51	OFICIO S/N	31/5/2018	SOLICITUD DEL BARRIO LA DOLOROSA DEL VALLE
65	OFICIO N°EMGIRS-EP-GGE-2018-CES-551	31/8/2018	SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA EMGIRS A LA EPMAPS
67	OFICIO N°EMGIRS-EP-GGE-2018-CES-540	24/8/2018	SOLICITUD DE TRAZADO VIAL POR PARTE DE LA EMGIRS A LA EPMMP
69	OFICIO N°EMGIRS-EP-GGE-2018-CES-359	11/6/2018	SOLICITUD DE PROYECTOS NUEVOS A EJECUTARSE EN LA QUEBRADA DEL PARQUE LINEAL SECTOR LA GATAZO PARTE DE LA EMGIRS A LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
71	MEMORANDO N° GOP-CSSA-2018-353	8/8/2018	CRITERIO AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCOMBRERAS EN EL SECTOR SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



MEMORANDO
N° GGE-GOP-2018-1142

FOLIO	DOCUMENTO	FECHA	ASUNTO
93	MEMORANDO N° GOP-CES-2018-409	7/8/2018	INFORME TÉCNICO N° GOP-CES-2018-068, CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCOMBRENAS EN LOS SECTORES SUR Y VALLES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Atentamente,



Ing. John Bonifaz T.
GERENTE DE OPERACIONES
EMGIRS EP

- Anexos:**
- Impresión Carátula Escombrera Parque Río Grande – 1 foja útil
 - Impresión Presentación Escombrera Parque Río Grande – 10 fojas útiles
 - Copia MEMORANDO N° GGE-GSC-2018-073 – 19 fojas útiles
 - Copia OFICIO NRO. SA-POL-RS-2018-4372- 6 fojas útiles
 - Copia OFICIO 1090-GG-GP-3377 – 2 fojas útiles
 - Copia OFICIO No. STHY-DMDU-4329-2018 – 12 fojas útiles
 - Copia OFICIO S/N - 14 fojas útiles
 - Copia OFICIO N°EMGIRS-EP-GGE-2018-CES-551 – 2 fojas útiles
 - Copia OFICIO N°EMGIRS-EP-GGE-2018-CES-540 – 2 fojas útiles
 - Copia OFICIO N°EMGIRS-EP-GGE-2018-CES-359 – 2 fojas útiles
 - Copia MEMORANDO N° GOP-CSSA-2018-353- 22 fojas útiles
 - Copia MEMORANDO N° GOP-CES-2018-409 – 8 fojas útiles

EJEMPLAR 1: GGE
EJEMPLAR 2: Archivo Físico GOP
EJEMPLAR 3: Archivo Digital GOP

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla	Adjuntos
Elaborado por:	Ing. Stephanie Iborra	CES	30 de octubre de 2018		89 fojas útiles copias- 11 fojas útiles impresiones
Revisado por:	Ing. Jorge Reyes	CES			
Aprobado por:	Ing. John Bonifaz T.	GOP			

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO

MEMO GGE-GOP-2018-1142

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
DE FECHA **13 NOV 2018** ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON # DE REGISTRO

Archivos Control



ESCOMBRERA PARQUE RIO GRANDE

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS SECRETARÍA GENERAL CERTIFICO
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO <u>Escoubreira Rio Grande</u>	
DE FECHA 13 NOV 2018 ES UNA COPIA DEL ORIGINAL	
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON Nº DE REGISTRO	
<u>Archive Control</u>	

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIS-EP
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO Escombrera Río Grande
DE FECHA **13 NOV 2018** ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON # DE REGISTRO
Archivo Control 1

QUITO

ALCALDÍA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

GERENCIA DE OPERACIONES
COORDINACIÓN DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES

Septiembre de 2018

CONTENIDOS

1. Antecedentes
2. Hitos
3. Cronograma de disposición en escombreras
4. Quebrada antes y después
5. Conclusiones y recomendaciones



QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

2017

- En noviembre de 2017, la EMGIRS-EP inició con el proceso de identificación de sitios con condiciones que permitan brindar el servicio de disposición final de escombros hasta el año 2025 en los sectores Norte, Sur y Valles del Distrito Metropolitano de Quito.

11 de abril de 2018

- Mediante Circular No. EMGIRS-EP-GGE-2018-GOP-016, el Gerente General de la EMGIRS-EP solicita a las Empresas Metropolitanas y Administraciones Zonales, verificar la existencia de predios disponibles, con el fin de ser evaluados para implementar una posible escombrera.

11 de junio de 2018

- Mediante Oficio No. EMGIRS-EP-GGE-2018-GOP-359, se solicita a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, se informe si en la quebrada Grande sector La Gatazo se tiene previsto ejecutar algún proyecto, que impida o dificulte el interés de utilizarla como escombrera.

24 de agosto de 2018

- Mediante Oficio No. EMGIRS-EP-GGE-2018-CES-540, se solicita a la **EPMMP**, se informe si en la quebrada Grande sector La Gatazo los posibles proyecto a ejecutarse que impida o dificulte el interés de utilizarla como escombrera.



SOLICITUD A EMPRESAS MUNICIPALES

VIABILIDAD DE SITIOS

07 de agosto de 2018

- Mediante Memorando No. GOP-CES-2018-409, la Coordinación de Escombreras y Obras Civiles remite el informe técnico en el que indica: "Los sitios La Gatazo, San José de Guamani e Ituleachi cuentan con condiciones aptas para la implementación de escombreras. Adicionalmente cuenta con vías de acceso y áreas adecuadas para el manejo y operación de escombreras (...)".

08 de agosto de 2018

- Mediante Memorando No. GOP-CSSA-2018-353, la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente remite el informe técnico en el que indica: "(...) De acuerdo con las características físicas, bióticas y sociales detalladas en el Informe Técnico se puede considerar a la quebrada como apta para la ejecución de una escombrera mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (...)".

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Faint, illegible text and markings, possibly a stamp or administrative note]

RESPUESTA A LO SOLICITADO

En respuesta a lo solicitado por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, las Direcciones de la Secretaría en mención y las Empresas Municipales informan lo siguiente:

09 de julio de 2018

- Mediante Memorando No. DMPPS-2270-2018, LA Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo informa (...) el sitio antes descrito le corresponde la zonificación Z2(ZC) y uso de suelo: (E) Equipamiento, además se especifica que el sitio detallado no se encuentra dentro de los límites de los planes especiales que desarrolla la Dirección..

20 de julio de 2018

- Mediante Oficio No. 700 GG-GP 2658, la EPMMOP informa que: (...) no se ha contemplado realizar obras en esta área, sin embargo, es importante, se considere que la referida área actualmente forma parte de la zona de protección de quebrada del Parque Lineal Río Grande.

23 de julio de 2018

Mediante Oficio No. EPMAPS-GT-2018-333, la EPMAPS informa que: (...) al respecto adjunto seis planos con las redes de agua potable y alcantarillado existente; además debo informar que la EPMAPS no tiene previsto realizar obras de infraestructura en el sector. El tramo de quebrada al cual se refiere, fue desviado en el año 2004 por lo que el espacio requerido solo recibe el aporte del escurrimiento superficial de las márgenes de la quebrada, por lo que no existe la posibilidad de que pueda verse afectado el relleno en una crecida. En el caso de darse la escombrera, se recomienda se haga el diseño de las obras de protección del colector Toacazo existente.

27 de agosto de 2018

Mediante Oficio No. STHV-DMDU-4329-2018, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda informa que: (...) no se tiene previsto ejecutar proyecto alguno; sin embargo para la futura implementación de esta escombrera se recomienda tener en consideración el criterio de la Secretaría de Ambiente.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL	
CERTIFICO	
Respuesta a lo Solicitado	
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO	
DE FECHA	13 NOV 2018
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL	
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON # DE REGISTRO	
Ardino Castro	

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

EMGIRS-EP
SECRETARÍA GENERAL
CALLE 10/100
TEL: 2231 1111
WWW.EMGIRS-EP.GOV.EC

OPERADOR	: EMGIRS EP
PROYECTO	: ESCOMBRELA LA GATAZO
SECTOR	: LA GATAZO
INICIO	: 19/10/2018

ÍTEM	DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Identificación de sitios potenciales	X		
2	Viabilidad	X		
2.1	Inspección - Informe técnico CES	X		
2.2	Inspección - Informe ambiental CSSA	X		
3	Requerimiento de información a las Empresas Municipales (EPMOP, EPMAPS, STHV)	X		
4	Respuesta de las Empresas a lo solicitado	X		No existe impedimento
5	Validación		X	
5.1	Estudios y diseños técnicos definitivos		X	
5.2	Estudio de Impacto Ambiental (Ex Ante - Ex Post)		X	
5.3	Socialización alrededores del sitio	X		
5.4	Disponibilidad económica (validación, obras preliminares y operación)	X		
6	Plan de invierno			
7	Caracterización de escombros			
8	Plan de cierre			


EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO
 Hitos EscombreLa Gatazo
 QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 DE FECHA **13 NOV 2018** ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON # DE REGISTRO
 Adolfo Castro

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Escombrera	Volumen promedio m ³	Volumen proyectado 2018				Volumen proyectado 2019										
		Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
La Gatazo	2.000,00	20.000,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00			

La quebrada Grande del sector La Gatazo, tiene un volumen de 267.000 m³, de acuerdo al volumen promedio en el sur del DMQ, la vida útil para disposición de escombros será de 6 meses, iniciando operación en octubre de 2018 hasta marzo de 2019.

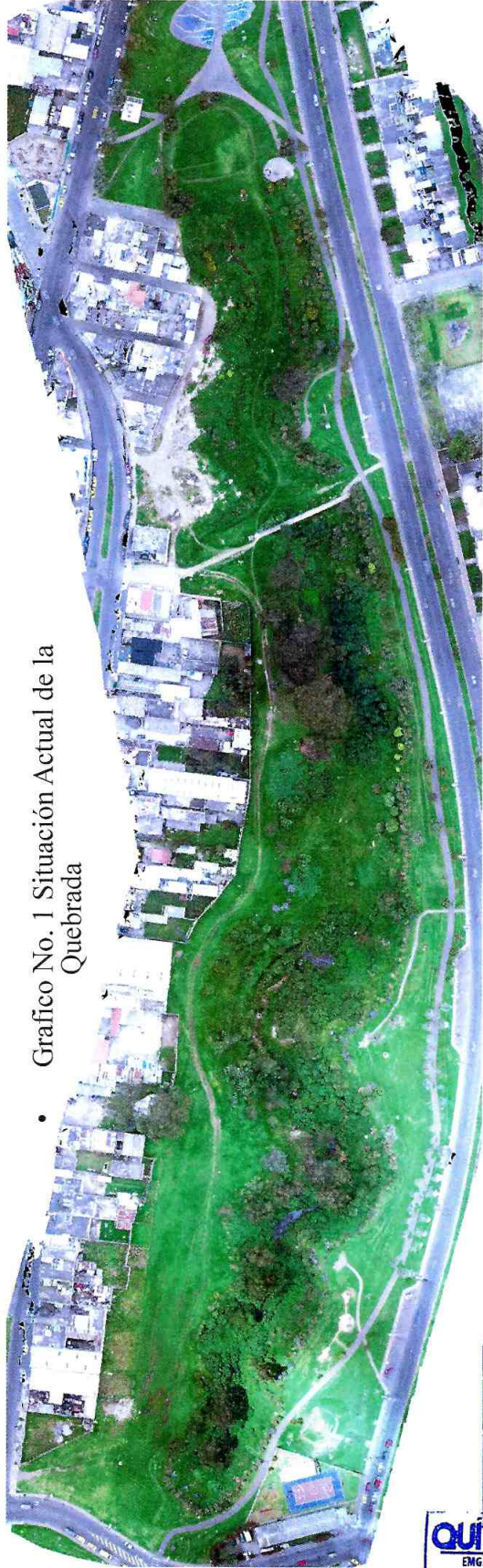


QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

Faint, illegible text or stamp at the bottom of the page.

Quebrada antes y después



• Grafico No. 1 Situación Actual de la Quebrada



• Grafico No. 2 Proyección Final de la Quebrada

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE Grafico N° 1
DE FECHA 13 NOV 2018 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON # DE REGISTRO

Achac Carbajal

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

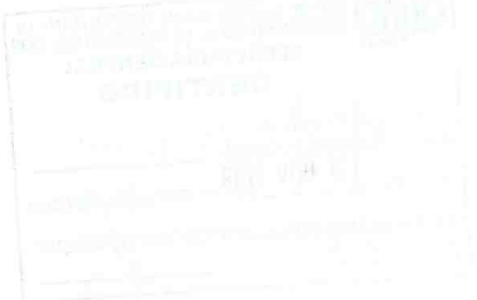
QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Características para proyección de parque

- Con respecto a la utilidad que se le pudiera dar a la fuente natural de agua existente, se podría entubar y a nivel final posterior al relleno se construiría una caseta de bomba y una pileta que forme parte del parque proyectado.
- En el grafico N. 2 se puede observar la implantación proyectada de un área de recreación, canchas y área verde que se construirían una vez terminado el relleno, los mismos que serán diseñados y construidos en su momento por la entidad competente.
- La existencia del parque permitirá que la conexión segura y en menor tiempo entre pobladores de los dos sectores que actualmente se encuentran divididos por la quebrada





QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Conclusiones

1. La quebrada Grande, sector La Gatazo, cuenta con la viabilidad técnica de la Coordinación de Escombreras y Obras Civiles y de la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente del EMGIRS EP.
2. El pronunciamiento de la Secretaría de Ambiente indica que el sitio no tiene ningún impedimento que dificulte el interés de utilizar dicha quebrada como escombrera.
3. De acuerdo a la información presentada por la EPM-MOP, EPM-APS y Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, el sitio no tiene ningún impedimento o proyecto futuro que dificulte el interés de utilizar dicha quebrada como escombrera.
4. Cumpliendo con las recomendaciones de la Comisión del Consejo del DMQ y de la Contraloría General del Estado, se está elaborando los TDR para los diseños y estudios definitivos.
La quebrada Grande, sector La Gatazo, es un predio municipal, según consta en el archivo catastral que maneja la EMGIRS EP.
Durante las visitas técnicas realizadas se ha llevado a cabo reuniones con la población cercana a la zona de influencia, donde se trataron temas de una posible operación y funcionamiento de una escombrera, se les indicó las ventajas que conlleva un proyecto de esas características, los moradores con muy buena predisposición aceptaron el proyecto indicando que actualmente el lugar es guardado de ladrones y existe una gran cantidad de ratas.

Recomendaciones

1. Por la falta de un sitio de disposición de escombros en el sector sur del DMQ, es recomendable la apertura de la quebrada La Gatazo que cumple con la viabilidad técnica y ambiental, para la disposición de escombros.

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP 6 **SECRETARÍA GENERAL**
CERTIFICO

Conclusiones y Recomendaciones
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
DE FECHA **13 NOV 2018** ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON FIDELIDAD DE REGISTRO
Archivos Gato

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

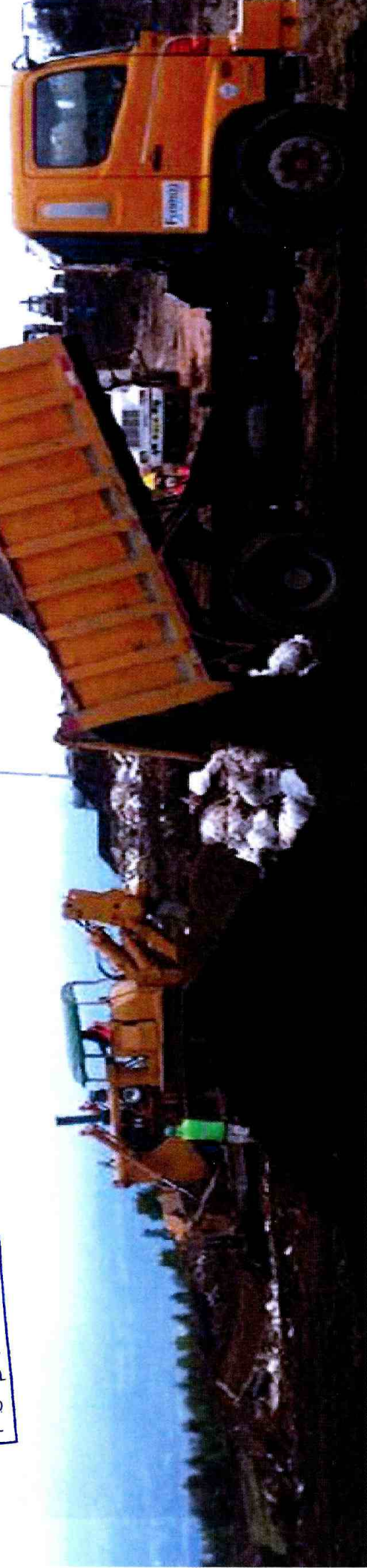
Faint, illegible text and markings, possibly a stamp or form, located at the bottom of the page.

QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO Fotografía
DE FECHA 13 NOV 2018 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON # DE REGISTRO
Archivo Central



GRACIAS!!

Septiembre de 2018

00011

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SECRETARÍA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP

QUITO

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO

Memo-66E-GSC-2018-073
 QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 DE FECHA **13 NOV 2018** ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS COM# DE REGISTRO
 Archiv Central

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP
GERENCIA DE OPERACIONES
RECEPCIÓN

DOCUMENTO Memo-66E-GSC-2018-073
 TIPO GGE-66E-2018-073
 RECIBIDO POR 16/10/18
 FECHA HORA NOMBRE

C.F.S.
 F.U. incluir en expediente
 22-10-2018



MEMORANDO
 N° GGE-GSC-2018-073

PARA: Abg. Jorge Sempértegui Vanegas
GERENTE GENERAL

CC: Ing. John Bonifaz
GERENTE DE OPERACIONES

DE: Lcdo. Paúl Zamora
COORDINADOR DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN

ASUNTO: Ref.: Respuesta a Memorando N°. GOP(E)-CSSA-2018-431
 Ref.: Respuesta a Memorando N°. GOP-CES-2018-494
 Tema: Informe de VIABILIDAD SOCIAL para la implementación de la Escombrera en el sector sur de la ciudad.

FECHA: Quito, DM., 16 de octubre de 2018

Handwritten notes:
 GGP
 (C.S.)
 ALTA APTITUDE
 ESTADISTICA
 G. SEMPÉRTEGUI
 + 2018/10/28

En respuesta a las solicitudes constantes en Memorando N°. GOP(E)-CSSA-2018-431, emitido por la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente y Memorando N°. GOP-CES-2018-494 emitido por la Coordinación de Escombrera y Obras Civiles, tendientes a solicitar "se realice un levantamiento de información social para implementar la escombrera en el sur de Quito, además, de solicitar apoyo en el proceso de socialización".

Al respecto me permito adjuntar el informe de VIABILIDAD SOCIAL donde consta la información que se levantó en la zona, además se detalla el proceso de socialización realizado por la Coordinación de Gestión Social y Comunicación en el sector para aprobación de la apertura de la escombrera en el sur de la ciudad.

Atentamente,

Lcdo. Paúl Zamora
COORDINADOR DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN
EMGIRS-EP

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP
GERENCIA GENERAL
RECEPCIÓN

DOCUMENTO Memo-66E-GSC-2018-073
 TIPO GGE-66E-2018-073
 RECIBIDO POR 16/10/18
 FECHA HORA NOMBRE

- Anexos
 Original - Informe N°. GGE-GSC-2018-011 (8 fojas)
 Copia - Acta de reunión 001 (3 fojas)
 Copia - Acta de reunión 002 (2 fojas)

Av. Amazonas N-25-23 Y Av. Colon Edificio España Piso # 9 y 10 PB PBX: 023930600

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP
COORDINACIÓN DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES
RECEPCIÓN

DOCUMENTO Memo-66E-GSC-2018-073
 TIPO GGE-66E-2018-073
 RECIBIDO POR 13-10-18
 FECHA HORA NOMBRE

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP
COORDINACIÓN DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES

DE TRAMITE

TECNICO 1	<input type="checkbox"/>	TECNICO 4	<input type="checkbox"/>
TECNICO 2	<input type="checkbox"/>	TECNICO 5	<input type="checkbox"/>
TECNICO 3	<input type="checkbox"/>	TECNICO 6	<input type="checkbox"/>

NOMBRE Stephi FECHA

DISPOSICIÓN:
Recibir en el expediente.

FECHA DE SIMILLA _____ FIRMA _____

000013



Copia - Acta de reunión 003 (4 fojas)

- EJEMPLAR 1: Destinatario 1: Gerencia General
- EJEMPLAR 2: Destinatario 2: Gerencia de Operaciones
- EJEMPLAR 3: Archivo físico GSG
- EJEMPLAR 4: Archivo digital GSG

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla	Adjuntos
Elaborado por:	Soc. Edith Brusil	GSG	16 de octubre de 2018		Se adjuntan 8 fojas originales y 9 fojas copia: total 17 fojas
Revisado por:	Lcdo. Paúl Zamora	GSG			
Aprobado por:		GSG			



INFORME
Nº. GGE-GSC-2018-011

COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN

Fecha: viernes, 12 de octubre de 2018

Tema: Acercamientos, Socialización y Autorización para la apertura de la Nueva Escombrera del Sur, ubicada en el parque lineal de Solanda, quebrada Río Grande.

1. ANTECEDENTES

Con motivo del cierre de la escombrera El Troje en el sur de Quito a partir del cinco de diciembre del 2017, actualmente se requiere de manera urgente la apertura de una nueva escombrera en la que se pueda disponer de manera técnica los escombros que provienen del sur de la ciudad.

Es así que, la Coordinación de Escombreras y Obras Civiles de la EMGIRS-EP identificó un espacio que, por pedido de la comunidad, necesita de la intervención urgente ya que se convirtió en un botadero clandestino de basura y escombros y un lugar inseguro por la presencia de delincuentes. La quebrada "Río Grande", es considerada una quebrada "muerta", por el mal uso que le han dado los ciudadanos.

Ante esta problemática, los moradores de los Barrios aledaños a la quebrada, han solicitado un relleno técnico con el fin de que posteriormente se pueda construir un parque en este sitio, ya que actualmente cuentan los moradores que no puedan ni utilizar el parque lineal por la inseguridad e insalubridad.

2. CARACTERÍSTICAS SOCIALES DE LA ZONA

Existen 4 barrios que se encuentran en el área de influencia directa de la nueva Escombrera: La Isla 1, La Isla 2 (Solanda), La Gatazo y La Dolorosa del Valle donde viven unos 123 000 habitantes.

El nombre del poblado del sur de Quito, tiene todo un camino histórico. Esta denominación hace referencia a la Marquesa de Solanda. Los terrenos donde se levantan las viviendas y comercios fueron donados por María Augusta Urrutia a la Fundación Mariana de Jesús.

Las tierras eran parte de una hacienda. El sector tiene, además del nombre histórico, otras particularidades, como ser la zona más densamente poblada de toda la ciudad. La distribución es como una especie de laberinto. Además, tienen su propio bulevar, en la calle José María Alemán, más conocida como La J.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL	
CERTIFICO	
Informe GGE-GSC-2018-011	
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO	
DE FECHA	13 NOV 2018
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL	
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON Nº DE REGISTRO	
Archivo Gestor	

Cerca de la quebrada "Río Grande", donde se operará la nueva escombrera del sur, se ubican tres instituciones educativas: la Escuela Eduardo Carrión ubicada en las calles Benedito Rincón y Francisco Rueda, la Unidad Educativa "Franz Giuseppe" ubicada en la calle Pilaló y Sozoranga y el Colegio Nacional "Gonzalo Zaldumbide", en las calles Salvador Bravo y Francisco Rueda.



Foto 1. Escuela Educativa "Franz Giuseppe"



Foto 2. Escuela "Eduardo Carrión"

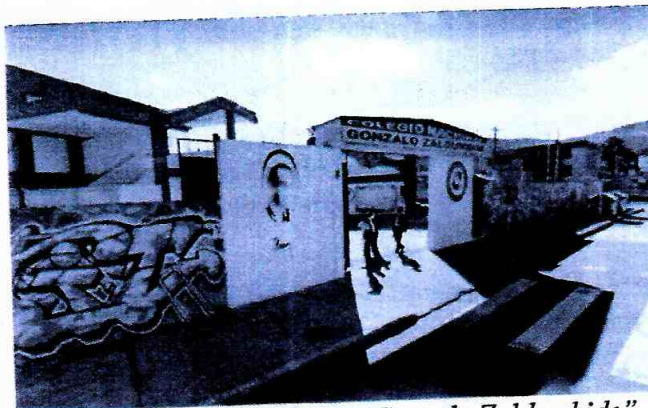


Foto 3. Colegio Nacional "Gonzalo Zaldumbide"

La zona donde se ubica la quebrada "Río Grande", es un sector comercial, con la presencia de locales de comida, lavadoras y lubricadoras de carros, centros de

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO *2018-011*
DE FECHA **13 NOV 2018** FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON # DE REGISTRO *Arceño C. P. 1*

entretenimiento nocturno, sitios de tolerancia, y a pocos metros de distancia esta uno de los lugares más populosos del sector de Solanda, la conocida calle J.



Foto 4. Calle la J

La calle J, es la zona de más comercio en el sector de Solanda, existen diversidad de locales donde se ofertan alimentos, medicinas, vestimenta y hasta electrodomésticos. Esta calle está a 200 metros del proyecto de la escombrera.

Cerca del sector de la quebrada "Río Grande", no se encontraron clínicas o dispensarios médicos públicos, únicamente existen consultorios dentales privados en la calle Ajaví. Lo más característico de la zona es el aspecto comercial, ya que existe gran presencia de locales comerciales.

3. ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS BARRIOS

Los Barrios de La Gatazo, La Isla 1, La Isla 2 (Solanda) y La Dolorosa del Valle se organizan a través de directivas elegidas a través de asambleas barriales:

- **Barrio La Gatazo**
Presidente: Sr. Carlos Cruz
Vicepresidenta: Sra. Ana Pedraza
Secretaria: Sra. Martha Oquera
Tesorera: Sra. Alicia Benalcázar
Vocal de la Mujer: Sra. Mónica Carrera
Vocal de la Juventud: Srta. Jessica Gallardo
Vocal de Bienestar Social: Sr. Patricio Paredes
- **Barrio La Isla 1**
Presidente: Lcdo. Fernando Ortega
Vicepresidenta: Lcda. Patricia Muñoz
Secretaria: Lcda. Jenny Ulloa
Tesorera: Lcda. Anita Lucia Puma
- **Barrio La Isla 2**
Presidente: Sr. Walter Aníbal Chávez
Vicepresidente: Sr. Vicente Ávila Jácome
Secretaria: Tnlg. Lady Cobos
Tesorero: Abg. Eduardo Salazar



Coordinador General: Sr. Fernando Londoño
Vocal de Fiscalización: Lic. Carlos Montesdeoca
Vocal de Deporte y Asuntos Sociales: Sr. Nelson Abacá

- **Barrio La Dolorosa del Valle**
Presidente: Sr. Hernán Encalada Reyes
Vicepresidenta: Sra. Gladys Pilar Valle
Secretario: Sr. José Flores
Tesorero: Sr. Pedro Vera
Vocal 1: Sra. Anita de Hidalgo
Vocal 2: Sra. Amalia Flores
Vocal 3: Sra. Beatriz Garcia

4. CONFLICTOS SOCIALES IDENTIFICADOS

Los moradores identifican varios problemas en su sector:

- Al encontrarse cerca de la quebrada "Río Grande", el problema que existe son los malos olores por la presencia de basura dentro de la quebrada, así como también la presencia de roedores y moscas.



Foto 5. Quebrada "Río Grande" – Presencia de basura y escombros

- La delincuencia en el sector ha crecido, los ladrones han utilizado la quebrada como escondite, algunos ya se encuentran viviendo dentro de la quebrada.

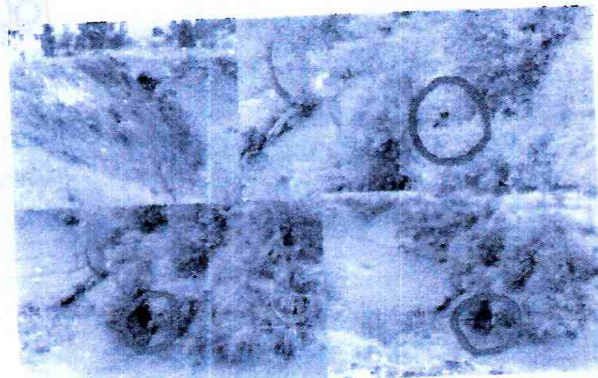


Foto 6. Quebrada "Río Grande" – Persona indigente subiendo por la quebrada



- Existen problemas con el abastecimiento de agua las viviendas del sector, los moradores atribuyen la causa a la presencia de lavadoras de carros informales en la zona, que ocupan el agua sin contar con un medidor comercial, lo que disminuye la fuerza del agua para el resto de moradores.
- Venta de droga en la zona, los moradores han identificado sitios donde expenden droga a cualquier hora del día, lo que da inseguridad al Barrio.
- Delimitación de los terrenos colindantes a la quebrada “Río Grande”, algunos vecinos no tienen la adjudicación de sus terrenos por lo que los límites no están señalados y existe el peligro de que sigan aproximándose a la quebrada.

5. SOCIALIZACIONES REALIZADAS

Con el fin de que la ciudadanía conozca sobre el proyecto a realizar en la quebrada “Río Grande”, se realizaron varias reuniones en el sector:

- Reunión con representantes de los Barrios aledaños al proyecto de escombrera:
Fecha: jueves, 11 de octubre de 2018
Hora: 10h30am
Lugar: Barrio La Dolorosa del Valle

La reunión contó con la presencia de los presidentes de La Gatazo: Sr. Carlos Cruz, La Isla 1: Sr. Fernando Ortega, y los vicepresidentes de La Isla 2: Vicente Ávila y La Dolorosa del Valle: Gladys Valle. Con quienes se coordinó el desarrollo de una Asamblea General donde se apruebe el proyecto de la escombrera.

La Asamblea quedó programada para el día viernes, 12 de octubre de 2018, a las 19h00 en la casa barrial de la Isla 1. La reunión sirvió también para que el Abg. Jorge Sempértegui, Gerente General de la EMGIRS-EP explique a los moradores sobre el proyecto, garantizando el manejo técnico de escombros en el sector.



Foto 7. Representantes de los Barrios aledaños a la quebrada “Río Grande”

- Reunión con representantes de transporte pesado (volquetas):
Fecha: viernes, 12 de octubre de 2018
Hora: 10h00am
Lugar: Sala de reuniones EMGIRS-EP

La reunión se realizó con la presencia de 10 representantes del transporte pesado (volquetas) del DMQ, a quienes se les informó sobre el proyecto de escombrera en el sector de Solanda, dando gestión a los pedidos que han realizado, luego del cierre de la escombrera El Troje.

Se les pidió que el proyecto sea socializado con los demás conductores del transporte pesado, con el fin de evitar sanciones por disponer en lugares no autorizados, así como también, se les pidió que cumplan con las medidas de protección y seguridad para la ciudadanía.



Foto 8. Reunión con representantes de Volquetas en Quito

- Asamblea General
Fecha: viernes, 12 de octubre de 2018
Hora: 19h00pm
Lugar: Casa Comunal del Barrio Isla 1

La Asamblea se realizó en la casa comunal del Barrio La Isla 1, se contó con la presencia de 43 representantes de los barrios aledaños al proyecto de escombrera en la quebrada "Río Grande", además se contó con la presencia de la Concejala Luisa Maldonado, quien apoyo el proyecto de escombrera al considerarse que es una quebrada "muerta", sin posibilidades de recuperación.

Durante la Asamblea, personal de la EMGIRS-EP explicó a los presentes el trabajo técnico y responsable que se realizará en la quebrada "Río Grande", con el fin de que la comunidad tenga un mejor espacio, sin basura ni delincuencia. La EMGIRS-EP se comprometió en realizar la fase 1, la cual consiste en entregar un espacio plano en el sector de la quebrada, para la posterior construcción de un parque inclusivo.

La EMGIRS-EP estará a cargo del relleno técnico con material inerte, con el embaulamiento de posibles ojos de agua que estén dentro de la quebrada, para posteriormente realizar camineras, arbolización y además gestionará con las demás instituciones municipales para la construcción de un parque inclusivo en ese sector.



Al finalizar la Asamblea General, se contó con la aprobación mayoritaria de los presentes, dando paso a la operación de la EMGIRS-EP en el sector de la quebrada "Río Grande". Se contará con la firma de una Acta donde consten las firmas de los presidentes de los Barrios: La Gatazo, Solanda, Dolorosa del Valle, la Isla 1 y la Isla 2, además la Concejala Luisa Maldonado firmará como testigo de honor.



Foto 9. Gerente General EMGIRS-EP



Foto 10. Explicación sobre el proyecto

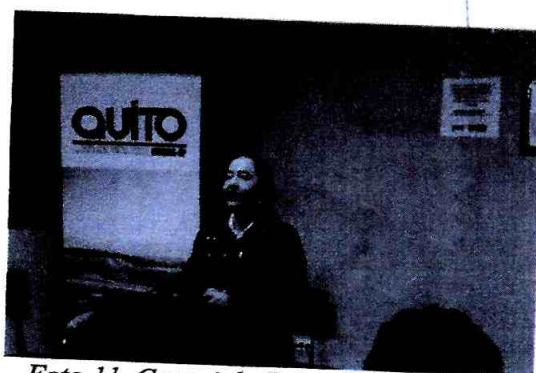


Foto 11. Concejala Luisa Maldonado
Casa Comunal, La Isla 1

QUITO EMGIRS-EP
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
DE FECHA 13 NOV 2018 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON # DE REGISTRO
Archivo Central

Autenticado en 665-656-2018-011

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

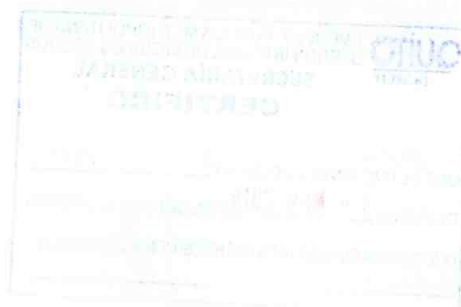
-La EMGIRS-EP cumplió con todos los pasos de socialización necesarios previo a la apertura de la escombrera en la quebrada de Río Grande, en el sector Sur de la ciudad.

-Los representantes de los moradores de los barrios aledaños a la quebrada Río Grande, en Asamblea General del viernes 12 de octubre, autorizaron el ingreso de la EMGIRS-EP para la operación de la Escombrera.

-La Coordinación de Gestión Social y Comunicación realizará un seguimiento de los actores sociales involucrados y continuará con el proceso de socialización durante la operación de la Escombrera.

-Luego de estos procesos participativos se concluye que nueva escombrera en la quebrada de Río Grande cuenta con la VIABILIDAD SOCIAL para su apertura.

<i>Acción</i>	<i>Nombre</i>	<i>Área</i>	<i>Fecha</i>	<i>Sumilla</i>
<i>Realizado por:</i>	<i>Soc. Edith Brusil</i>	<i>GSC</i>	<i>15 de octubre de 2018</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Revisado por:</i>	<i>Lcdo. Paúl Zamora</i>	<i>GSC</i>		<i>[Firma]</i>



ACTA DE REUNION



No.

001

EMGIRS EP

COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN

En reunión celebrada el

año	mes	día
1	8	1
1	0	1

se trataron los siguientes temas:

Reunión con representantes de los barrios aledaños al proyecto de la escombrera.

ACUERDOS / OBSERVACIONES / SUGERENCIAS:

Se realizó la reunión con los representantes de los sectores de la Dolorosa del Valle, La Gatazo, Sozoranga, La Isla 1 y la Isla 2 con el fin de dar a conocer el proyecto de escombrera en la quebrada junto al parque lineal de Salanda. Los dirigentes fueron acompañados de moradores del sector, quienes se comprometieron asistir a la Asamblea General el día de mañana viernes 12 de octubre 2018, a las 19:00 en la casa Comunal de la Isla 1.

Las personas asistentes aprobaron el proyecto en ese momento, pero se les informó que la aprobación será en la Asamblea General del viernes 12 de octubre.





REGISTRO DE ASISTENCIA/SECRETARIA GENERAL

Del Acta Nro. -----
Fecha: _____

Nº	NOMBRE / ASISTENTES	CARGO / SECTOR	FIRMA
1	Arcadio Gualde	Dolorosa del Valle	<i>[Signature]</i>
2	Maria Nouze	Barrio La Dolorosa	<i>[Signature]</i>
3	Jorge Chapri	Barrio Dolorosa	<i>[Signature]</i>
4	Amalia Flores	Barrio Dolorosa	<i>[Signature]</i>
5	Estelita Riquie	Dolorosa del Valle	<i>[Signature]</i>
6	Ama Lora	Dolorosa del Valle	<i>[Signature]</i>
7	Juan Mejia	Dolorosa del Valle	<i>[Signature]</i>
8	Jenny Sanchez	Dolorosa del Valle	<i>[Signature]</i>
9	Viviana Torres	Barrio Dolorosa del Valle	<i>[Signature]</i>
10	Juan Leiva	La Gatozo	<i>[Signature]</i>
11	Carlos A. Cruz	La Gatozo	<i>[Signature]</i>
12	Monica Carrera	La Gatozo	<i>[Signature]</i>
13	Jra. Zilva Benavente	es la Gatozo	<i>[Signature]</i>
14	Mano Domingo Y.	Dolorosa del Valle	<i>[Signature]</i>
15	EDUARDO G. DEVARA	AV. ZORANGA	<i>[Signature]</i>
16	Hermano Vallabrosa	AV. FLORENCE	<i>[Signature]</i>
17	Xavier Benavente	AV. TANCARZO	<i>[Signature]</i>
18	Gledis Pilar Valle Solano	Vicepresidenta Dolorosa del Valle	<i>[Signature]</i>
19	Diego Reyes V	Av. Sorzano	<i>[Signature]</i>
20	Ama Illanes C	Barrio La Dolorosa	<i>[Signature]</i>
21	Luisa Vilca	Dolorosa del Valle del ISS	<i>[Signature]</i>
22	Fernando Ortega	Presidente LA ISLA	<i>[Signature]</i>

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGRS-EP
3 NOV 2018
SECRETARÍA GENERAL
COMPULSA
Referencia documento: Registro de Asistencia
Acta No. _____



REGISTRO DE ASISTENCIA/SECRETARIA GENERAL

Del Acta Nro. _____
Fecha: _____

23	Edison Mendoza H.	Morador / La Gatozo	<i>[Signature]</i>
24	Alexandra Puruncajas	Morador / La Gatozo	<i>[Signature]</i>
25	Rafael Silva	Morador La Gatozo	<i>[Signature]</i>
26	Patricio Boreles	Morador La Gatozo	<i>[Signature]</i>
27	Yenny Contreras	Moradora La Gatozo	<i>[Signature]</i>
28	Carmin Illeras	Moradora Dolores Valle LESS GATAZO	<i>[Signature]</i>
29	José Jarama	Morador La Gatozo	<i>[Signature]</i>
30	Gloria Illeras	Dolorosa del Valle LESS GATAZO	<i>[Signature]</i>
31	Luis Pilco S.	Dolorosa del Valle	<i>[Signature]</i>
32	Myriam Chuguita	Dolorosa del Valle	<i>[Signature]</i>
33	Beatriz Garcia	Dolorosa del Valle	<i>[Signature]</i>
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIS-EP
13 NOV 2018 SECRETARÍA GENERAL
COMPULSA
Referencia documento: *Registro de Asistencia*
Archivo Corbal: _____

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
CORPUS A

ACTA DE REUNION



No.

002

EMGIRS EP

COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN

En reunión celebrada el

año	mes	día
1	8	1
0	1	2


 se trataron los siguientes temas:








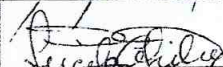

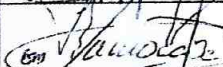

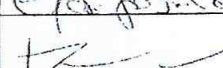
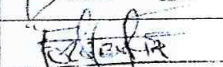
Reunión con representantes de los volqueteros para la socialización de la escombrera en el sur del DMQ.

ACUERDOS / OBSERVACIONES / SUGERENCIAS:

Se realizó la reunión con los representantes del gremio de volqueteros del DMQ con el propósito de socializar e informar la apertura de una nueva escombrera en el sector de la quebrada grande en el Parque Lineal de Solanda.



 <p>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS C.A. (EP) C.A. (EP)</p>	REGISTRO DE ASISTENCIA/COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN	Del Acta Nro. <u>002</u> Fecha: 12/10/2018
--	---	---

N°	NOMBRE / ASISTENTES	CARGO / SECTOR	FIRMA
1	Pablo Celasame	Presidente AJR 0002-18	
2	Angel Chas	Comisario. Reino Cuto	
3	Angel Lozano	TENIENTE	
4	MARIA ROSARIO	VIRGENVOLCAN	
5	Gabriel Ocampo	Asesor	
6	MARCO ANTONIO HERNANDEZ	GERENTE	
7	EDGAR TOBARANTA	CONTRAVOLANTE PRESIDENTE	
8	Ricardo Muly	Socio Banco Cuto	
9	EDWIN CEVALLOS	VIRGENVOLCAN	
10	JOHN BONIFAZ	GOP ENGERS	
11	Therese Elena	Asesor ENGERS	
12	PAUL ZALAZAR	CGSC ENGERS	
13	Jorge Serrano	CG	
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

ACTA DE REUNION



No.

003

EMGIRS EP

COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN

En reunión celebrada el

año	mes	día
1	8	1
0	1	2

se trataron los siguientes temas:

- 1. Socialización y Autorización para la apertura de la Nueva Escombrera del Sur, ubicada en el parque lineal.**

ACUERDOS / OBSERVACIONES / SUGERENCIAS:

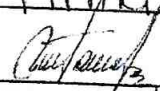



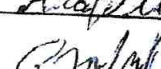



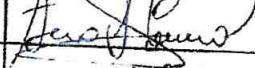
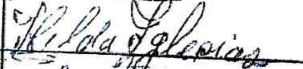


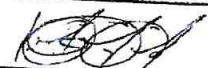

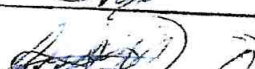


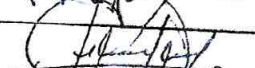


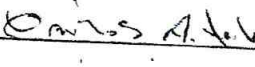

La socialización se llevó a cabo en la casa comunal de La Isla 1, en Solanda, a las 19h40, se contó con la participación de 43 personas representantes de los Barrios de la Dolores del Valle, Solanda, La Gatazo, La Isla 1 y La Isla 2. Durante el desarrollo de la reunión los presentes expresaron su conformidad con el proyecto de escombrera, ya que responde a una necesidad que desde hace años tienen los Barrios. La socialización contó con la presencia de la concejala Luisa Maldonado y el Abg. Jorge Sempérlegui, Gerente General de la EMGIRS-EP. La autorización para ejecutar el proyecto fue mayoritaria por parte de los presentes, por lo que se quedó en firmar una acta de constancia donde la concejala firmará como testigo de honor. En conclusión, se aprobó la apertura de la escombrera con la mayoría de votos a favor.




**REGISTRO DE ASISTENCIA/COORDINACIÓN DE
GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN**

 Del Acta Nro. 003
 Fecha: 12/10/2018

Nº	NOMBRE / ASISTENTES	CARGO / SECTOR	FIRMA
1	Luis Pilco	DOLOSADIEVALLE	
2	Georgio R. Flores	Dolorosa de Valle	
3	Jorge Chapri	Barrio Doloresa	
4	Ana Chapri Flores	Barrio la dolorosa del Valle	
5	Luis Mejia	Barrio la dolorosa del Valle	
6	Franziska Flores	Barrio la dolorosa	
7	Elio Peraito	Barrio la dolorosa	
8	Ana Lucia Trujillo	la dolorosa del valle	
9	Patricio Paz	Coop. H. E. D. B. U. Gerencia	
10	Vicente Sudy	Dolorosa de Valle	
11	Olga Moushe	San Pedro	
12	Carlos de Cruz	Presidente Gatosqui	
13	Victorio Tabio	Dolorosa del Valle	
14	Evelinda Riospio	Dolorosa del Valle	
15	Toni Cordones	"La Guitara"	
16	Mónica Zambromo F	Coop. H. es Patria	
17	Luis Paredes Liper	La Guitara	
18	Madelina Peñaranda	SOLANDA	
19	Mª Dolores Saenz	Solanda	
20			
21			
22			

	Nombre	Sector	Firma
23	Martha Orjue	de Galaz	
24	Alfonso Benavente	de Galaz	
25	Maria Jose Vargas Illera	de Dolores del Valle	
26	Ana Carolina Illera	de Dolores del Valle	
27	Jesus Amos	Vernicia Polanco	
28	VICENTE AVILA JACOTE	La Isla N° 2	
29	Patricia Huizar Aless	La Isla N° 1	
30	JANA PUMA	La Isla N° 1	
31	Hilda Iglesias	La Isla N° 1	
32	Cheriz Bermeo	La Isla N° 2	
33	Joffe Silva	LA CATAZO	
34	Jonathan Rios	La CATAZO	
35	Nancy Revelo	La CATAZO	
36	Rodrigodri Silva	La CATAZO	
37	Gladis Valle Blanco	0202441502	
38	Pedro Jorge Vera H.	1706779400	
39	Fernando Ortega	Presidente LA ISLA N° 1	
40	Jorge Muñoz	LA ISLA N° 1	
41	Caris Andrea Taborda	Ayunt	
42	Quintanilla	La CATAZO	
43	Carmen Illera	La Dolores de Valle galaz	
44	Glario Illera	La Dolores de Valle ZESS	

 <p>QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</p>	<p align="center">REGISTRO DE ASISTENCIA/COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN</p>	<p>Del Acta Nro. <u>003</u> Fecha: 12/10/2018</p>
---	---	---

	Nombre	Sector	Firma
45	Daysi León	La dolorosa	<i>[Signature]</i>
46	Andrés Morales	La dolorosa	<i>[Signature]</i>
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIOS-EP
13 NOV 2018 SECRETARÍA GENERAL
COMPULSA
Referencia documento: *Resiste de Asistenci*
Acta Acta

*60P.
Favor realizar los
trámites pertinentes e informar
2018-10-11.*

*CES 0000031
F.V. Indicar en expediente y
continuar con siguientes instancias
15-10-2018*

SECRETARÍA DE
AMBIENTE
ALCALDÍA

Oficio Nro. SA-POL-RES-2018-4372
DM Quito, 3 de octubre de 2018
Ticket GDOC N° 2018-149890

Abogado
Jorge Sempértegui
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP)
Dirección: Av. Amazonas N25-23 y Colón. Edificio España. Pisos 9 y 10.
Teléfono: 3930600

Asunto: Informe de inspección a la quebrada Río Grande

De mi consideración:

En relación a la búsqueda de sitios para implementar escombreras que su empresa se encuentra efectuando desde hace varios meses, la Secretaría de Ambiente ha efectuado una inspección técnica a la quebrada Río Grande ubicada al sur de la ciudad de Quito.

Por lo tanto remito para su consideración el informe técnico respectivo al cual la Secretaría de Ambiente estará atenta para coordinar las acciones que se observan y recomiendan en dicho informe.

Atentamente,



Dra. Verónica Arias
SECRETARIA DE AMBIENTE DEL MDMQ

Adjunto: Informe técnico de evaluación ambiental

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	JPortilla	S.A. - POL	2018/10/02	of
Revisión	GMosquera	S.A - PAN	2018/10/03	of
Aprobación	RBaquezea	S.A - JUR	2018/10/03	of

Ejemplar 1: EMGIRS EP
Ejemplar 2: SA - expediente
Digital: Archivo Auxiliar numérico

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
COORDINACIÓN DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES

RECIBIDO POR: TÉCNICO 1 TÉCNICO 4
 TÉCNICO 2 TÉCNICO 5
 TÉCNICO 3 TÉCNICO 6
 NOMBRE: _____ FECHA: _____

DISPOSICIÓN: _____
 FECHA DE SUMILLA: _____ FIRMA: _____

SECRETARÍA DE AMBIENTE
DOCUMENTO
RECIBIDO POR: *31/10/18*
Oficio SA-POL-RES-2018-4372
15 Oct. 2018 *Ribiccia*
copa

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
RECEPCION GENERAL
RECIBIDO POR: _____
FECHA: _____
HORA: _____

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
COORDINACIÓN DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES
RECEPCION

DOCUMENTO _____ TIPO _____ CÓDIGO _____ FECHA _____
 RECIBIDO POR: *16/10/18* FECHA *9:05*
 FECHA _____ HORA _____ NOMBRE _____ SUMILLA _____

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO

Oficio SA-POL-RES-2018-4372
 QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 DE FECHA *13 NOV 2018* ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON # DE REGISTRO
Archivo Central

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto: Evaluación ambiental de un tramo de la quebrada Río Grande
Lugar: Parque de los Tubos, La Gatazo, Administración Zonal Eloy Alfaro, DMQ
Fecha: 07 de junio de 2018
Responsable: Gustavo Mosquera, Dirección de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente del MDMQ

1. ANTECEDENTES

Por pedido expreso de la señora Secretaria de Ambiente, en el mes de junio acompañé a una inspección en un tramo de la quebrada Río Grande, en el sector del parque Los Tubos, relacionada con un proyecto de la EMGIRS para desarrollar en el sector una escombrera.

2. ANÁLISIS REALIZADO

En base a la información descrita por el señor Gerente de la EMGIRS en la mencionada visita, la DPN-SA revisó informes anteriores relacionados con problemas de acumulación de escombros en el sector, así como la información de imágenes de satélite de diferentes fechas, disponibles en el Google Earth, a fin de disponer de un mejor criterio sobre la evolución histórica de los componentes ambientales asociados al tramo de la quebrada y que pueden incidir en el proyecto de la EMGIRS.

3. RESULTADOS

Ubicación general del área evaluada:

PUNTOS REFERENCIALES	
X	Y
17M773344.98mE	9970654.21mS
17M773916.28mE	9970897.95mS

Fuente: Google Earth, 2017

3.1 Descripción de la quebrada Río Grande

La quebrada Río Grande tiene una longitud aproximada de 6,86 km desde el punto en el que se unen las quebradas Rundobalín y El Salto, las cuales se originan en la sección norte de las faldas del Atacazo, en un sector con predominancia de actividades agropecuarias sobre los relictos de vegetación arbórea y arbustiva nativa.

La quebrada Río Grande luego de que en al menos 4 puntos ha sido embaulada para facilitar los cruces viales, desemboca en el río Machángara a la altura del barrio El Calzado, a través de un embaulado del cauce y un relleno parcial del encañonado.

En el sector analizado la quebrada tiene un ancho entre 70 y 40 metros, una profundidad de 10 y 15 metros. Comprende el tramo entre las calles Cardenal de la Torre, Sozorange, Toacazo y Pilaló, donde se encuentra el parque lineal conocido como Los Tubos. En ese tramo, cerca del 70% del cauce de la quebrada está embaulado; la obra fue realizada años atrás por la EPMAPS en relación al cruce de las calles Ajaví y Cardenal de la Torre. Dicho colector tiene un relleno parcial en cerca de 420 metros, mientras que en la sección aledaña al cruce de las avenidas Ajaví y Cardenal de la Torre existe un relleno total sobre el cual se ha desarrollado un área pública de recreación. Cerca de 272 metros de la quebrada en la parte sur, permanecen abiertos, sin colector y cerca de la boca de inicio del municipio de Machángara, desemboca en el río Machángara a la altura del barrio El Calzado, a través de un embaulado del cauce y un relleno parcial del encañonado. Por las características propias de las quebradas de este tipo, puede tratarse de una vertiente de agua.

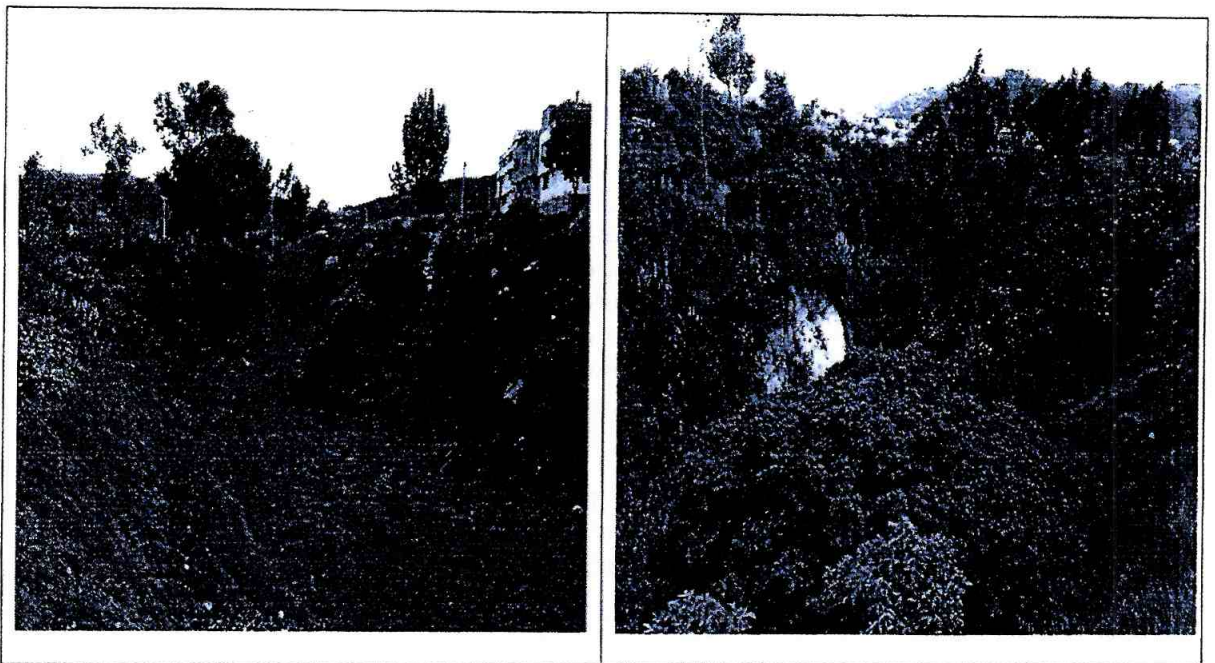


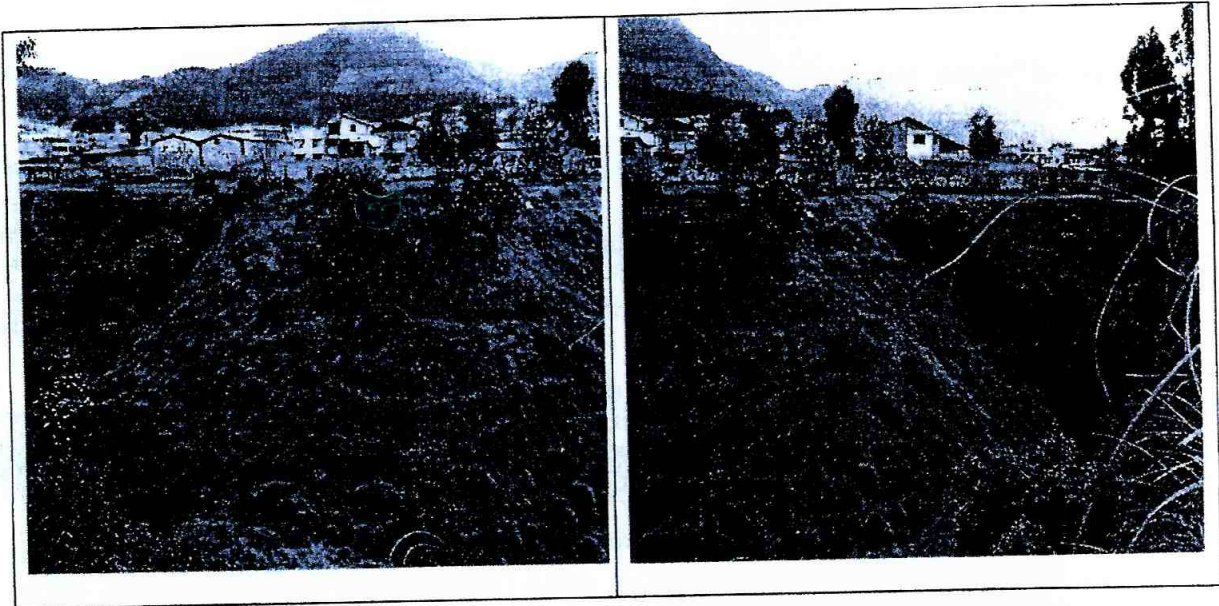
En el tramo analizado donde se encuentra el colector, el fondo de la misma está dominando por kikuyo y en los taludes existen árboles y arbustos de diversas especies. Sin embargo, resalta en el lado occidental un pequeño rodal de eucaliptos maduros de más de 30 metros de alto. También hay ejemplares de sigse, chilca, níspero, acacia, cepillo australiano, sauce, tilo, penco azul y cabuya. En este tramo, en el lado oriental, se debe resaltar un rodal de puzupato (*Aegiphila ferruginea*), probablemente sembrado durante el desarrollo del parque Los Tubos. El puzupato es una especie endémica del Ecuador.

El rodal de eucalipto está presente en el sector desde los años 90. El proceso de desarrollo del parque Los Tubos a lo que se relaciona la siembra de las otras especies en los taludes de la quebrada, se estima entre finales del 2010 y el 2011.

En el sector donde no se aprecia un colector de fondo existe un pequeño pantano; entre la vegetación predomina el kikuyo con algunos ejemplares de chilca y espino de Quito (*Mimosa quitensis*).

En la sección del área colindante al relleno total donde se ubica el área pública del parque existe un colector de cemento armado que atraviesa la quebrada de este a oeste y que es utilizado como camino por los vecinos y une la caminera junto a la avenida Cardenal de la Torre con el sector de la Sozoranga. En el lado oriental del parque existe una caminera que recorre en paralelo al borde superior de la quebrada y la mencionada avenida.





4. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL PROYECTO DE LA EMGIRS

Las quebradas del sur de Quito desde la década de los 70 han sido utilizadas como botaderos de basura y escombros, tanto residenciales como industriales. La quebrada Río Grande, por su extensión, evidencia en sus tramos que permanecen abiertos, gran cantidad de botaderos antiguos y recientes, identificables por el tipo de vegetación y la inestabilidad de los taludes.

En el tramo evaluado justamente se ubican varios de estos puntos, a lo que se añaden las descargas indebidas de aguas servidas, sobre todo de aquellas viviendas irregulares que no han podido conectarse al alcantarillado urbano. Al ser la quebrada Río Grande un sistema natural de conducción de agua de escorrentía superficial y subterránea, existen vertientes que permanecen aportando caudal al cauce de la misma y que explican la existencia de puntos de acumulación de agua y de humedad en los taludes. Si a esto se suma que los taludes no tienen estabilidad por estar conformados por escombros y residuos sólidos, se entiende que sean frecuentes los deslizamientos de bloques de tierra y vegetación.

Es necesario entonces que cualquier proyecto público o privado que tenga que ver con el uso del tramo evaluado de la quebrada, disponga de un mapa detallado con la ubicación y características de los rellenos antiguos y recientes, los cuales actualmente están cubiertos de vegetación.

Se debe procurar la liberación y exclusión de todo tipo de construcción sobre los mismos, puesto que éstos pueden contener basura, escombros y hasta materiales peligrosos que antiguamente eran depositados por las industrias en las quebradas del sur de Quito. La mejor situación es que los proyectos para el sector dispongan de un informe técnico de la Dirección Metropolitana de Riesgos.

La EMGIRS debería disponer de información detallada del sistema de alcantarillado del sector, así como de las proyecciones a corto, mediano y largo plazo (EPMAPS). Una de las razones por las que la EPMAPS no embaúla totalmente algunos tramos de las quebradas de la zona es el alto nivel freático y la existencia de serios puntos de recarga hídrica; adicionalmente, los cauces abiertos y con

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

CERTIFICO

Informe Técnico de Evaluación
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO

13 NOV 2018
DE FECHA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON X DE REGISTRO
Archivo Central

vegetación permiten algún grado de depuración del agua con alta carga de residuos orgánicos.

Un factor importante a tomar en cuenta es el estado de la tenencia de la tierra. Cualquier obra de carácter público puede desarrollarse solamente en predios públicos. En el caso de la quebrada Río Grande, existen varios lotes vecinos en los que no hay claridad respecto a sus linderos. Algunos ampliaron arbitrariamente la superficie del predio en base a rellenos en el borde superior. De los comentarios de algunos vecinos que acompañaron el recorrido se entiende que todo el bloque de viviendas vecinas al parque Los Tubos y al área parcialmente rellena de la quebrada está todavía en proceso de legalización.

En el entendido de que la conformación de una escombrera demanda la compactación del material en varias capas y que éste trabajo se realiza con maquinaria pesada, la existencia de un colector de cemento armado en el fondo de la quebrada, limitaría la conformación adecuada de una escombrera.

Un limitante importante es la existencia de vertientes de agua en el fondo de la quebrada, así como descargas clandestinas de aguas servidas, puesto que demanda el desarrollo de infraestructura de confinamiento y conducción especial, sin la cual el relleno sería inviable.

Finalmente, en el tramo de la quebrada existe una vegetación que fue sembrada en el marco de conformación del área pública asociada al parque Los Tubos. En particular, el pequeño rodal de Puzupato, especie endémica del Ecuador, merece una atención especial a la hora de modificar la cobertura vegetal para el desarrollo de obras de cualquier tipo en el sector.

Se recomienda a la EMGIRS evaluar la alternativa de desarrollo de la escombrera en el tramo más bajo de la quebrada Río Grande, donde las obras del Metro de Quito ya han modificado en forma importante el entorno y donde se evidencia que el tema de tenencia de la tierra es más claro (el catastro señala al área como de propiedad municipal) y donde no se ha adecuado el espacio como área de uso público.

En forma preliminar se calculó que el área disponible para el sector del parque Los Tubos cubre una superficie plana de 3,21 ha aprox., mientras que para el sector donde intervino el proyecto Metro de Quito estaría disponible una superficie plana de 2,56 ha aprox.

Elaborado por:
 Gustavo Mosquera
 Coordinador de Áreas Protegidas



Informe de inspección a la quebrada Río Grande

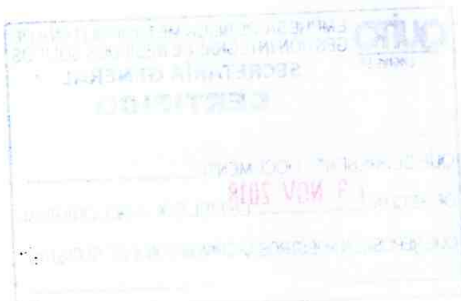
impreso por Mariela Perrone Reed (mariela.perrone@quito.gob.ec), 10/10/2018 - 12:12:52

Estado	abierto	Antigüedad	8 d 0 h
Prioridad	3 normal	Creado	02/10/2018 - 11:15:23
Cola	EMPRESAS::EMP PUB METROP D GESTION INTEGRAL D RESID SOLID.	Creado por	Portilla Jimenez Jenny Gabriela
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente			
Propietario	crarias (Carlos Roberto Arias Andrade)		

Artículo #4

De: "Mariela Perrone Reed" <mariela.perrone@quito.gob.ec>
Para: Carlos Roberto Arias Andrade <carlos.arias@emgirs.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 10/10/2018 - 12:12:43 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 4372_ABG_JORGE_SEMPERTEGUI_EMGIRS.PDF (1.3 Mbytes)

SÉ ENVÍA OFICIO 4372 PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES, SALUDOS



F.V. para concurrencia y aplicación
en proyecto p. escombreras.
27-09-2018



Quito, 26 SET. 2018

27 SEP 2018

Oficio 1090 GG-GP

3377

Hoja de Ruta: TE-MAT-08187-18

GDOC 129795

Oficio 1090 a GP-3377 27/09/18
27/09/18 / Pablo Pabreza
apra

Asunto: Solicitud de trazado vial en el Parque Lineal de la Gatazo

Abogado
Jorge Sempertegui
Gerente General
EMGIRS-EP
Presente

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO Oficio 1090-66-EP
DE FECHA **13 NOV 2018** ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON # DE REGISTRO
Archivo Central

De mi consideración:

En atención al Oficio No. EMGIRS-EP-GGE-2018-CES-540, en el que solicita el actual trazado vial de las Avenidas Pílaro y Ajaví y la información de posibles proyectos a ejecutarse en el sector del parque lineal ubicado en el barrio La Gatazo. Me permito indicarle que, la EPMMOP no dispone de los trazados viales solicitados, cuya competencia es de la Administración Zonal Eloy Alfaro; adicionalmente, informo que, no se ha planificado realizar obras nuevas en el parque lineal de la Gatazo.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP
COORDINACIÓN DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES
RECEPCIÓN

DOCUMENTO Oficio 1090-66-EP-3377 TIPO 27-09-18
RECIBIDO POR: 27-09-18 16:33 FECHA Stank NOMBRE
FECHA HORA NOMBRE SUMILLA

Adjunto: Oficio N°. EMGIRS-EP-GGE-2018-CES-540 (1 hoja)

Elaborado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	GP	<i>[Signature]</i>
Aprobado	Arq. Hidalgo Núñez Lucio	GP	<i>[Signature]</i>
HT	2795		



QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP
COORDINACIÓN DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES

DE TRAMITE _____

TECNICO 1 TECNICO 4
TECNICO 2 TECNICO 5
TECNICO 3 TECNICO 6

NOMBRE JIEYO FECHA _____

DISPOSICIÓN: En expediente de la Cartera

FECHA DE SUMILLA: 28/09/2018 FIRMA: [Signature]

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP
COORDINACIÓN DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES
RECEPCIÓN GENERAL

RECIBIDO POR: 885 FECHA _____
FECHA HORA NOMBRE SUMILLA

OFICIO EMGIRS EP-GGE-2018-CES-540

impreso por Ivan Florencio (Gerente) Alvarado Molina (ivan.alvarado@epmmop.gob.ec), 27/09/2018 - 08:35:37

Estado	abierto	Antigüedad	31 d 0 h
Prioridad	3 normal	Creado	27/08/2018 - 08:15:38
Cola	EMPRESAS::EMP PUB METROP D GESTION INTEGRAL D RESID SOLID.	Creado por	Arias Andrade Carlos Roberto
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		
Propietario	crarias (Carlos Roberto Arias Andrade)		

Información del cliente

Nombre: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
Apellido: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
Identificador de usuario: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
Correo: emgirsep@sincorreo.com

Artículo #2

De: "Ivan Florencio (Gerente) Alvarado Molina" <ivan.alvarado@epmmop.gob.ec>
Asunto: SE REMITE OFICIO NRO.1090-GG-GP / 3377-SG
Creado: 27/09/2018 - 08:35:31 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): Oficio_nro_1090-GG-GP_3377-SG.pdf (199.4 KBytes)

TRAZADO VIAL EN EL PARQUE LINEAL DE LA GATAZO

	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS SECRETARÍA GENERAL CERTIFICO
	QUE EL PRESENTE DOCUMENTO <u>Ticket 2018-129795</u> DE FECHA 13 NOV 2018 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON # DE REGISTRO <u>Achoa Catal</u>



4329

Oficio No. STHV-DMDU-

-2018

DM Quito,

27 ABO 2018

Ticket GDOC No.2018-088591

CES / GESTIONAR
CORRESPONDENCIA
ING. REYES D SOMILLA G.O.P

FAVOR REVISAR PARA EL ANALISIS RESPECTIVO,
INCLUIR EQUIVOCOS
CORRESPONDE REALIZAR INFORME DEFINITIVO SOBRE
EN EL EXPEDIENTE 28/08/2018
Y COORDINAR CON SECRETARIA DE AMBIENTE E INFORMAR A G. GENERAL.

2018/08/28

Ing.
Carlos Arias Andrade
Gerente General EMGIRS-EP
Presente.-

Asunto: ESCOMBRERA SECTOR LA GATAZO

De mi consideración:

En atención al oficio N° EMGIRS-EP-GGE-2018-GOP-359, registrado con GDOC 2018-088591, donde se solicita "...se sirva disponer a quien corresponda informar si en dicha quebrada se tiene previsto ejecutar algún proyecto, que impida o dificulte el interés de utilizarla como escombrera", esta secretaría informa lo siguiente:

- Mediante Memorando N°DMPPS-270-2018 (adjunto), la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo informa que "(...)El sitio antes descrito le corresponde la Zonificación Z2(ZC) y uso de suelo: (E) Equipamiento.", además se detalla "...Conforme la Ordenanza Metropolitana N°210 sancionada el 12 de abril del 2018, en el Anexo Plan de Uso y Ocupación del suelo, Numeral 1.1.6, el uso de suelo equipamiento es: ""Destinado a la implantación y desarrollo de actividades para los servicios sociales de educación, cultura, salud, bienestar social, recreativo, deportivo y culto; y públicos de seguridad, administración pública, servicios financieros, transporte, infraestructura y equipamientos especiales"". Además se especifica que el sitio detallado no se encuentra dentro de los límites de los planes especiales que desarrolla la dirección.
- Mediante memorando DMGT-347-2018 (adjunto), la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial informa que: "(...) revisados los cuadros CIUU-PUOS de la Ordenanza Metropolitana No. 2010, la actividad "ESCOMBRERA" no existe, por tanto no hay regulaciones asignadas a dicha actividad, lo que imposibilita la emisión del Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo solicitado. La creación de esta actividad económica es competencia del Concejo Metropolitano de Quito."
- Mediante Oficio 700 GG-GP. 2658(adjunto), registrado con número de ticket GDOC 088591, la EPMMOP informa que : "(...) no se ha contemplado realizar obras en esta área, sin embargo, es importante, se considere que la referida área actualmente forma parte de la zona de protección de quebrada del Parque Lineal Río Grande"
- Mediante oficio N° EPMAPS-GT-2018-333(adjunto) la EPMAPS informa que "(...) al respecto, adjunto seis planos con las redes de agua potable y alcantarillado existente; además debo informar que la EPMAPS no tiene previsto realizar obras de infraestructura en el sector. El tramo de quebrada al cual se refiere, fue desviado en el año 2004 por lo que el espacio requerido solo recibe el aporte del escurrimiento superficial de las márgenes de la quebrada, por lo que no existe la posibilidad de que pueda verse afectado el relleno en una crecida. En el caso de darse la escombrera, se recomienda que se haga el diseño de las obras de protección del colector Toacazo existente, el cual fue construido en relleno conforme los planos adjuntos. Cualquier problema en el colector, generado por el relleno futuro de la quebrada, será responsabilidad de la entidad a cargo de las obras. Estos diseños deberán ser aprobados por la EPMAPS".

RECIBIDO POR: [illegible]
DOCUMENTO: [illegible]
RECEPCION: [illegible]

SECRETARIA DE TERRITORIO
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
COORDINACION DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES
RECEPCION
2018-08-27
CODIGO: 0384

QUITO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
EMGIRS-EP SECRETARIA GENERAL CERTIFICO
Oficio STHV-DMDU-4329-2018
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
13 NOV 2018
DE FECHA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON # DE REGISTRO
Archivos Central

Tomando en consideración los informes antes indicados en la quebrada ubicada en las calles: Sozoranga, Pilaló y Carlos María de la Torre sector la Gatazo con coordenadas del centroide X:495392, Y:9970707 UTM con proyección geográfica SIRES-DMQ, no se tiene previsto ejecutar proyecto alguno; Sin embargo para la futura implementación de esta escombrera se recomienda tener en consideración el criterio de la secretaría de Ambiente.

Particular que pongo a su conocimiento
Atentamente,

Arq. José Luis Barros
**DIRECTOR METROPOLITANO DE DESARROLLO URBANÍSTICO.
SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	VPENA	DMDU	2018.08.21	
Revisión:	AAVILA	DMDU	2018.08.21	
Revisión:	PJARAMILLO	DMGT	2018.08.21	

Adjunto: Lo indicado

QUITO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGINS-EP
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO origie STUV-DMDU-4329-2018
13 NOV 2018
DE FECHA 13 NOV 2018 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON N.º DE REGISTRO
Archiv Central

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

EP-GGE-2018-GOP-359

o Tamayo Maldonado (carlosr.tamayo@quito.gob.ec), 27/08/2018 - 08:50:09

Antigüedad	75 d 16 h
Creado	12/06/2018 - 16:15:18
Creado por	Arias Andrade Carlos Roberto
Tiempo contabilizado	0

ESAS::EMP PUB METROP D GESTION
RAL D RESID SOLID.

Identificador del cliente
Propietario

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
crarias (Carlos Roberto Arias Andrade)

Hijo:

Ticket#2018-100186: Of.359-EMERGIR
Ticket#2018-100191: Of.359-EMERGIR
Ticket#2018-112536: Actualización del propietario

Información del cliente

Nombre:
Apellido:
Identificador de usuario:
Correo:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
emgirsep@sincorreo.com

De:
Asunto:

"Carlos Roberto Tamayo Maldonado" <carlosr.tamayo@quito.gob.ec>
Actualización del propietario!
21/08/2018 - 08:49:52 por agente

QUITO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
EMGIRS-EP
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO

Ticket 2018-088591
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
DE FECHA **13 NOV 2018**
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON # DE REGISTRO
Archivo Control

000042

García Moreno N2-57 y Sucre. PBX: (593-2) 3952300

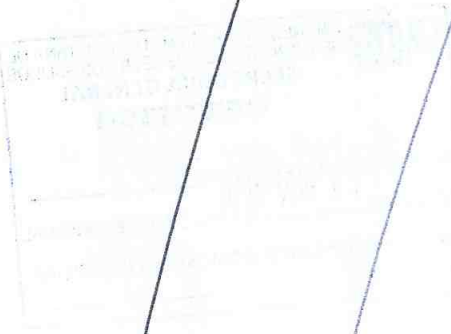
Revisado por:	Ambarito Guevara	FECHA	25-09-2017	FIRMA/SUMILLA	<i>[Signature]</i>
Elaborado por:	Leonor Sánchez	FECHA	25-09-2017	FIRMA/SUMILLA	<i>[Signature]</i>

**SECRETARIO DE TERRITORIO
HABITAT Y VIVIENDA, SUBROGANTE**

Arq. Hugo Chacón Cobo

Atentamente,

... apoyo que dará al presente, anticipo mi agradecimiento.



MEMORANDO N° DMGT-347-2018

PARA: Arq. José Luis Barros
DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

DE: Arq. Carlos Quezada Proaño
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL (S)

ASUNTO: Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo para Escombrera.

FECHA: 31 de julio de 2018

En atención al memorando STHV-DMDU-238-2018 del 18 de julio de 2018 mediante el cual solicita un Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo para la actividad "ESCOBRERA", a implantarse en las coordenadas del centroide X:495392, Y:9970707 con proyección geográfica SIRES-DMQ, sector que tiene asignado el uso principal Equipamiento.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda le informa que revisados los cuadros CIU-PUOS de la Ordenanza Metropolitana No. 0210, la actividad "ESCOBRERA" no existe, por tanto no hay regulaciones asignadas a dicha actividad, lo que imposibilita la emisión del Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo solicitado.

La creación de esta actividad económica es competencia de Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada Proaño
Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Jenny Cepeda	2018-08-03	
Revisado por:			



Recibido
31/07/2018
CA

ADJUNTO:

PL. & P. de...

JLB

(Signature)

07/08/2018

COC. 2018 - 080591

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**



Oficio No. EPMAPS-GT-2018-333

ALCALDÍA

Quito, DM, 23 JUL. 2018

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN TÉCNICA POSIBLE ESCOMBRERA LA GATAZO

Señor Arquitecto
Jacobo Herdoíza

**SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. STHV-DMDU-3097-2018, recibido el 29 de junio del 2018, adjunto a hoja de control N° SG-8029-2018, que hace referencia al Oficio N° EMGIRS-EP-GGE-2018-GOP-359 con el cual el Ing. Carlos Arias Andrade, Gerente General EMGIRS-EP, informa que ha identificado la quebrada ubicada entre las calles: Sosoranga, Pilaló y Carlos María de La Torre, sector La Gatazo. Con coordenadas X: 495392 Y: 9970707 proyección geográfica como posible escombrera y solicita informar si en dicha quebrada se tiene previsto ejecutar algún proyecto, que impida o dificulte el interés de utilizarla como escombrera, al respecto, adjunto seis planos con las redes de agua potable y alcantarillado existente; además debo informar que la EPMAPS no tiene previsto realizar obras de infraestructura en el sector.

El tramo de quebrada al cual se refiere, fue desviado en el año 2004 por lo que el espacio requerido solo recibe el aporte del escurrimiento superficial de las márgenes de la quebrada, por lo que no existe la posibilidad de que pueda verse afectado el relleno en una crecida.

En el caso de darse la escombrera, se recomienda que se haga el diseño de las obras de protección del colector Toacazo existente, el cual fue construido en relleno conforme los planos adjuntos. Cualquier problema en el colector, generado por el relleno futuro de la quebrada, será responsabilidad de la entidad a cargo de las obras. Estos diseños deberán ser aprobados por la EPMAPS.

Es también responsabilidad de la entidad a cargo del relleno diseñar las obras para drenaje de aguas lluvias y freáticas existentes en la zona.

El relleno en el parque lineal Solanda debe ser aprobado por la EPMMOP, que es la entidad que está a cargo de parques y Jardines, y la Secretaría de Ambiente que deberá dar el informe favorable dada la presencia de varios árboles que se verían afectados con el relleno.

Atentamente,

Ing. José Burbano León
GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA (E)
SG-8029-18

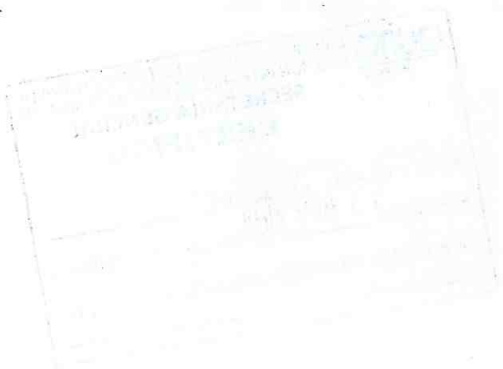


QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



20 JUL. 2018

 Quito,
 Oficio **700** GG - GP **2658**

 Hoja de Ruta: TE-MAT-06351-18
 Ticket GDOC: 088591

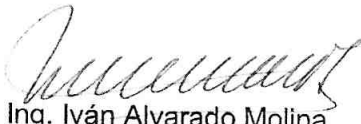
Asunto: Verifique si dentro de las áreas de intervención de los proyectos de la EPMMOP se encuentra la quebrada ubicada entre las calles Sozoranga, Pilaló y Carlos María de la Torre.

Arquitecto
 Jacobo Herdoíza
 Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda
 García Moreno N2-57 y Sucre, Telf. 3952300
 Presente

De mi consideración:


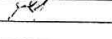

En atención al oficio No. STHV-DMDU-3096-2018, en donde se solicita información relacionada con la quebrada ubicada en las coordenadas X: 495392 Y: 9970707, le informo que, una vez revisada la programación institucional del presente año, no se ha contemplado realizar obras en esta área, sin embargo, es importante, se considere que la referida área actualmente forma parte de la zona de protección de quebrada del Parque Lineal Río Grande.

Atentamente,



Ing. Iván Alvarado Molina
 Gerente General
 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: Mapa de Ubicación de la Quebrada y área del Parque Lineal

Elaborado por:	Ing. Julio Montesdeoca	UIG-GP	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG-GP	
Aprobado por:	Arq. Hidalgo Núñez	GP	
Hoja de Trámite No. 2224 / TE-MAT-06351-18			

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL	
CERTIFICO	
Oficio 700-GG-EP-2658	
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO	
DE FECHA 13 NOV 2018 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL	
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON # DE REGISTRO	
	

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**



BOLETA DE VOTACIONES
CANTON DE...
MUNICIPIO DE...
A LAS... HORAS DEL DIA...
DE... DE... DE...

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**



MEMORANDO No. DMPPS-270-2018

De: Ing. Paulina Cubillo
**DIRECTORA METROPOLITANA DE POLÍTICAS
 Y PLANEAMIENTO DEL SUELO (S)**

Para: Arq. José Luis Barros
DIRECTOR METROPOLITANO DE DESARROLLO URBANÍSTICO

Asunto: En el texto

Fecha: Quito, 09 de julio de 2018

Señor Director:

En relación al memorando STHV-DMDU-096-2018 del 20 de junio de 2018, mediante el cual solicita "que se revise las condiciones respecto al uso y ocupación del suelo. Y siendo que en su dirección se están desarrollando varios planes especiales, solicito a usted, se sirva a disponer a quien corresponda pueda informar si es que existe afectación" de los mencionados planes a la quebrada ubicada entre las calles: Sozoranga, Pilaló y Carlos María de la Torre, sector la Gatazo con coordenadas X: 495392 Y: 9970707, identificada como posible escombrera por la EMGIRS; en atención al Oficio EMGIRS-EP-GGE-2018-GOP-359, suscrito por el Ing. Carlos Arias Gerente General de la EMGIRS-EP.

La Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo le informa que al sitio antes descrito le corresponde la Zonificación: Z2 (ZC) y Uso de Suelo: (E) Equipamiento, acorde a los mapas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, anexos a la Ordenanza Metropolitana N° 192 sancionada el 20 de diciembre de 2017, como se muestra en el plano adjunto a este documento y cuyas características se detallan a continuación:

Zonificación: Z2 (ZC)**ZONIFICACIÓN**

Zona: Z2 (ZC)

Lote mínimo: V m²

Frente mínimo: V m

COS total: V %

COS en planta baja: V %

V variable.

PISOS

Altura: V m

Número de pisos: V

RETIROS

Frontal: V m

Lateral: V m

Posterior: V m

Entre bloques: V m

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

Acto.
 (E) (S)
 12/Jul/2018

Uso de Suelo: (E) Equipamiento

Conforme a la Ordenanza Metropolitana N° 210 sancionada el 12 de abril de 2018, en el Anexo: Plan de Uso y Ocupación del Suelo, Numeral 1.1.6., el uso de suelo Equipamiento es:

“Destinado a la implantación y desarrollo de actividades para los servicios sociales de educación, cultura, salud, bienestar social, recreativo, deportivo y culto; y públicos de seguridad, administración pública, servicios funerarios, transporte, infraestructura y equipamientos especiales.”

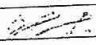
Además se informa que el sitio antes detallado no se encuentra dentro de los límites de los planes especiales que se encuentra desarrollando esta Dirección.

Atentamente,



Ing. Paulina Cubillo

**DIRECTORA METROPOLITANA DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

ACCIÓN	RESPONSABLES	SIGLA - UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Paúl Aguilar	DMPPS	2018-07-09	

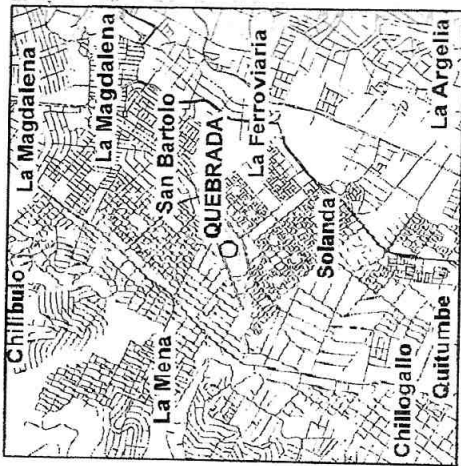


SECRETARÍA DE

TERRITORIO



Mapa de Ubicación



Leyenda

- Lotes
- PUCS**
- Uso Principal**
- Equipamiento
- Multiple
- Resid Urbano 3



Fuente: Plan de Uso y Ocupación del Suelo (Ordenanza Metropolitana 192 del 20 de diciembre de 2018)

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
 EMGIRS-EP
SECRETARÍA GENERAL
13 NOV 2018 **COMPULSA**
 Referencia documento: Mapa de Ubicación
Ashe Quito

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SECRETARÍA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP
QUITO

G.O.P

Revisa urgentemente
y continua con el respectivo
trámite.

2018/02/11.

Oficio No. EPMAPS-GTIS-2018-460

Quito, DM,

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS COORDINACIÓN DE ESCOMBROS Y CENizas CIVILES

RECEPCION

DOCUMENTO: 2018-02-11
RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 2018-02-11
HORA: [Firma]
NOMBRE: [Firma]
SUMILLA: [Firma]

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN TÉCNICA ESTACIÓN EL ROSARIO Y CAPACIDAD PORTANTE RIO GRANDE

Señor Ingeniero
Carlos Arias Andrade
GERENTE GENERAL
EMGIRS-EP
Presente
De mi consideración:

CES:
Revisar Información
Entregada.
Elaborar Informa.
Para Presentación
GGE.

11/07/2018

Me refiero a su oficio No. EMGIRS-EP-GGE-2018-CES-341, recibido el 5 de junio del 2018, mediante el cual solicita información técnica de lo siguiente:

- 1.- "La conducción de agua cruda en la estación El Rosario"; al respecto, adjunto copia del memorando N° EPMAPS-GOAO-2018-0517, en el cual se hace referencia a que la Estación El Rosario, pertenece al Sistema de Conducciones Occidentales. Además, adjunta archivo digital y planos georeferenciados de la línea de conducción de agua cruda del sistema Atacazo.
- 2.- "Las características de la capacidad portante del embaulamiento que se encuentra en la quebrada Grande ubicada en el parque lineal de Solanda"; al respecto, adjunto dos planos y un CD con la información solicitada.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Ing. Alfredo De La Cruz
JEFE DE INGENIERÍA DE PROYECTOS
SG-6825-18

Revisado por:	Ing. Galo Rivadeneira
Elaborado por:	Ing. Diego Leguisamo

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO

Oficio EPMAPS-GTIS-2018-460
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
DE FECHA **13 NOV 2018** ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON # DE REGISTRO

[Firma]

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: [Firma] HORA: [Firma] NOMBRE: [Firma] SUMILLA: [Firma]

EPMAPS-GTIS 2018-460 09/06/18
11-07-18 11:16 [Firma]
610

Oficio EPMAPS-GTIS-2018-460 9/7/18
RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 11/7/18 HORA: 16:13 NOMBRE: [Firma]

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

BARRIO LA DOLOROSA DE VALLE

Quito, 31 de mayo del 2018

Señor Ingeniero
 Jorge Reyes Andrade
Coordinador de Escombreras y Obras Civiles
EMGIRS-EP

Presente. -

QUITO EMGIRS-EP	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS SECRETARÍA GENERAL CERTIFICO
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO <u>Oficio SN</u>	
DE FECHA 13 NOV 2018 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL	
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON # DE REGISTRO <u>Archivo CES</u>	

Reciba un cordial saludo de parte de los habitantes del Barrio la Dolorosa del Valle, el motivo del presente es para solicitar su colaboración con el relleno técnico de la Quebrada Rio Grande ubicada en el parque Lineal "Los Tubos" sector de la Gatazo, debido a que el sector antes mencionado se ha convertido en guarida de delincuentes los cuales aprovechan la quebrada para cometer sus fechorías y después esconderse; además el lugar es utilizado como botadero de basura lo cual afecta a los moradores del sector por la proliferación de roedores y olores insoportables.

Para la constancia del apoyo de la comunidad a lo solicitado se han recogido firmas de los moradores, los cuales están dispuestos a brindar la colaboración que la entidad requiera.

Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Hernán Encalada Reyes
 17 08 789 478-7

Hernán Encalada Reyes
 Presidente

Gladis Valle Solano
 0702441502



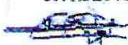
Gladis Valle Solano
 Secretaria

QUITO EMGIRS-EP	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS COORDINACIÓN DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES		
RECEPCIÓN			
DOCUMENTO	<u>Oficio</u>	<u>SN</u>	<u>31-05-18</u>
	TIPO	CÓDIGO	FECHA
RECIBIDO POR:	<u>01-06-18</u>	<u>15:50</u>	<u>Steen</u>
	FECHA	HORA	NOMBRE
			SUMILLA

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**



DEL ECUADOR		
1708794787	000-29374	9566201035
<small>CEDULA</small>	<small>TARJETA No.</small>	<small>ISSPOL</small>
ENCALADA REYES		
HERNAN ANTONIO		
<small>APELLIDOS</small>		
<small>NOMBRES</small>		
SGTO. PRIMERO	O+	021489
<small>GRADO</small>	<small>T. SANGRE</small>	<small>H. CLINICA</small>
<small>AUTORIZACION</small> <small>S.S.POL. (Reservistas, Contratistas)</small> <small>Dependencias Policiales, Chuo</small>		
 <small>f) El Director de Personal</small>		 <small>EMISION 07/12/2015</small>  <small>f) El Portador</small>

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMISIÓN 13 NOV 2018 SECRETARÍA GENERAL
COMPULSA
 Referencia documento: *Cedula de Encalada Reyes*
Abchiso CES

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

RECORDED AND INDEXED
2001-12-20 10:45 AM
SECRETARÍA GENERAL
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CIUDADANIA No. 070244150-2

VALLE SOLANO GLADIS PILAR

EL ORO/PASAJE/QUEHA LEON /MATRIZ/

27-03-1968

FECHA DE NACIMIENTO 1968

SEX F

0126 00593

EL ORO/PASAJE

QUEHA LEON /MATRIZ/



ECUATORIANA***** V4838V3122

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CINO MIGUEL VALLE CARPIO

MARTA DOLORES SOLANO ARMIJOS

QUITO APELLIDO DE LEY

25/03/2008

25/03/2020

FECHA DE EXPIRACION

REN 2735589

Pch

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

045 JUNTA No

045 - 169 NUMERO

0702441502 CEDULA

VALLE SOLANO GLADIS PILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 2

QUITO CANTON ZONA: 3

SAN BARTOLO PARROQUIA



QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
 SECRETARÍA GENERAL

13 NOV 2018 COMPULSA

Referencia documento: *Cedula de Gladis Valle Solano*

Achuro CES

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
ENGIERS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
ENGIERS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOMBRES	APELLIDOS	Nº CÉDULA	FIRMA
Maica	Lisena Juana		
W. Lindy	Caceres	060316212 3	
Monica	Wanda	152522310-3	
Katty	Argiello	171496073-2	
Freddy	Compana de	1711915676	
Monica	Morales	1741132214	
Esther	Wanda	1907771170	
Suzaryela	Carvajal	1706302219	Suzaryela Carvajal
Alfred	Manabito	1202519340	
Verica	Jaramila	1711311726	
ELENA	ZAMBRANO	0850188085	
EVELYN	PONCE	07837296-2	
Sheyla	Mena	175627310-6	
Jolisa	Morales	171022574-1	
Wilson Aguilar	Pascetta	1705759415	
Bethany Gomez	Gomez	115303093-9	
Aurora Gomez	Gomez	175303099-7	
Piscala	Cepeda	1721167563	
Jeanara	Goyos	150096876-1	
Steven	Valladares	1725052945	
Vanffer	Arceaga	1325038348	
Bladimir S	Souregui	1722122437	
Anda	Coca	171087011	
Lucie			

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
 ENGRS-EP
13 NOV 2018 SECRETARÍA GENERAL
COMPULSA
 Referencia documento: Firmas de Respetado
 Archivo CES

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

SECRETARÍA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
QUITO EMGIRS-EP
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

NOMBRES	APELLIDOS	Nº CÉDULA	FIRMA
Pablo	Chulucsa	1706810548	
Diana	Viquez	172728924	
Janneth	Morán	171535319-1	
Anthony	Torres	1728392930	
SANTIAGO	TORRES	171181462	
Paul	Mora	172387077	
...	
...	
...	
Maria	Martinez	1712772853	
Glenn	Urteaga	171032907-0	
Catalina	Amador	1715023576	
Maribel	Chaquingá	171502645-4	
Zus	MARTINEZ	80151513	
Liliana	Avellaneda	172105519-0	
Peter	Viquez Barbarino	172527503-1	
JOSE	BORTA	1704053535	
Sofia	Burga	1720206198	
Elisa	Ballesteros	1706524897	
Santiago	Silva	1716156731	
Monica	Gudino	172009851-4	
Edison	Castro	1718522830	
Patricio	Ortiz	170284777-2	
ZWANTON	MORA VASQUEZ	171679592-1	
Judith	T...	...	

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SECRETARÍA GENERAL
CORREO ELECTRÓNICO
SECRETARÍA GENERAL
CORREO ELECTRÓNICO

NOMBRES	APELLIDOS	Nº CÉDULA	FIRMA
Diego	Fajardo	0102021554	[Firma]
Roma	[Apellido]	1720214115	[Firma]
[Nombre]	Estrella	1520161740	[Firma]
Jennifer	Ruiz	1120202611	[Firma]
Josua	Cuevas	172021283	[Firma]
[Nombre]	[Apellido]	1520161740	[Firma]
[Nombre]	[Apellido]	1520161740	[Firma]
[Nombre]	[Apellido]	1720214115	[Firma]
Angela	hojas	1720110065	[Firma]
Ana Maritza	Ruiz	171078351-3	[Firma]
Wilmer	Zapata	1720290552	[Firma]
Angela	Chicaca	1720667358	[Firma]
CRISTIAN DOMINGO	Sanchez	1720214115	[Firma]
Edison Vaca	Alvarez	171127050-0	[Firma]
Andres	Cabrera	1721260674	[Firma]
Carolina	Morales	0603172668	[Firma]
[Nombre]	[Apellido]	1721260674	[Firma]
Mayra	Cajamarca	172374452-4	[Firma]
[Nombre]	Cajamarca	1721260674	[Firma]
[Nombre]	Sarmiento	170691707-6	[Firma]
[Nombre]	[Apellido]	1712577957	[Firma]
FRANCISCO	CASAS	0501053888	[Firma]
Antonio	Oj Huaraca	1710211358	[Firma]
Olivera	Sotomayor	[Cédula]	[Firma]

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SEGRETA RÍA GENERAL
13 NOV 2011 COMPULSA
Referencia documento Firmas de Respaldo
Adjus CES

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

RECORDED AND INDEXED
2013 JUN 17 10 11 AM
SECRETARÍA GENERAL
CORREO ELECTRONICO: **SECRETARIA@EMGIRS.ORG**
TEL: (01) 2231 2311

NOMBRES	APELLIDOS	Nº CÉDULA	FIRMA
Cristina	Tomas Carlog	08222365-1	Cristina
Hugo Montecano	Alexander Arevalo	170469391-1	Hugo Montecano
Henrry Cho	Pas Coola	21316146-3	Henrry Cho
Jeaneth Diaz	Diana Siza	15035659-4	Jeaneth Diaz
Jorge	Benjamin	170284147-2	Jorge
FRANCISCO MONTAÑA	FRANCISCO MONTAÑA	170259823-4	FRANCISCO MONTAÑA
Freddy	Roberto	17122512-4	Freddy
Fabiola	Tamara	0503322646	Fabiola
Bryan	Bryan	14020202-1	Bryan
Monica Rubiano	Rubiana Alcala	171025244-2	Monica Rubiano
FRANCISCA SACRILELIDE	FRANCISCA SACRILELIDE	1720225809	FRANCISCA SACRILELIDE
Edison Patricia	Ayala Carrero	1716381098	Edison Patricia
EDUARDO POZO	EDUARDO POZO	1707052597	EDUARDO POZO
Colonia Delicias	Graciela Chacante	1705711442	Colonia Delicias
Angela	Lopez	172599776	Angela
FRANCISCA	FRANCISCA	173340618	FRANCISCA
Freddy Arias	Arias	170801600-9	Freddy Arias
Edison Germán	Jaramillo Paredes	100181496-8	Edison Germán
Wilma Tipán	DIAZ	170577141-6	Wilma Tipán
Diana Solórzano	Solórzano	171904851-4	Diana Solórzano
David Serrano	Serrano	1718001314	David Serrano
Jenny Rodriguez	Rodriguez Torres	171590492-5	Jenny Rodriguez
Fabian Vilas	Coca		Fabian Vilas

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EDGIRS-EP
SECRETARÍA GENERAL
13 NOV 2018 COMPULSA
Referencia documento: Firmas de los roles
Archivo: CES

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

W. WALTER... QUITO
SECRETARÍA GENERAL
AB JUAN...
SECRETARÍA GENERAL

NOMBRES	APELLIDOS	Nº CÉDULA	FIRMA
Alonso López	Munoz	1719045443	
José María	Leónidas Zúñiga	20.048.920	
Angel Eduardo	Encarnada Buitrago	1720824512	
Christian	tiara Inocente	1725195333	
POPELLO	Quito Esc	1814000005	
Carla Andrea	Leónidas Mijang	1719045443	
Estefanía Cordero	Leónidas Mijang	1720824512	
Laura Carreras	Cumbra Melano	1728214819	
Marjorie Salas	Sebastián Rojas	9005541112	
Carolina Alarcón	Mijang Alarcón	171142351-2	
Hugo Fabian	Leónidas R.	1001634039	
Karla Thamaré	Carreras M.	1716634606	
MARCELA ALARCÓN	YSGA OLIVERA	171435137	
Wilson Paredes	Carreras	1716634606	
Pablo Ferreras	Rosa Rojas	1715794551	
Diego Pardo	Alfonso Rodríguez	1703460025	
Jefferson Alarcón	Rita Heredia	1720491987	
Joselyn Mercedes	Guerrero Rojas	1727008869	
Adriana	Encarnada Calvente	1717989512	
Verónica	Conzalez		
CRISTOBAL	Morales	170511981-4	
Sara	Aguilera	170697127-0	
María Arango	Arango	170380413-6	
Susana	Leónidas		

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRIS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRIS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

RECEIVED BY THE SECRETARY OF THE
GENERAL SECRETARIAT OF THE
METROPOLITAN COMPANY OF
SOLID WASTE INTEGRAL MANAGEMENT
SECRETARÍA GENERAL
QUITO
15/05/2014

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
Herman Emelada	1705194781	
SCFFAZ SILVA	171300940-3	
Nancy Buelo	010160755-5	
Lucas Arango	0700776966	
Gladio Valle	0702441502	
Sandra Villan	171185270-	
Norma Rojas	110075363 9	
Roberto S. Iba	1712914592	
Diana Vargas	1725177321	
NAREDIS BOWE	0801861972	
LAURA BUCHELI	131132872-6	
Vicky Jofre	171229510	
Rosa Cende	171798734-9	
Hector Valencia	171377651-2	
Mo. Balón Reb	17192524-9	
Yelis paralta	070069708-5	
Judith Chopi	1714190159	
Amelia Flores	040020308-3	
Jorge H Chopi	160002125-5	
Suzana Escala	172141708-5	
Miriam P. A. H.	170894380-6	
Emile Flores	1711360949	
José Flores	1101135763	

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
RIBS YON P. I.
SECRETARÍA GENERAL

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
Jose Masegán	1203331231	Jose Masegán
Laura Huillio	1708288683	
Anahi Ruiz	175374339-0	
Ana de Hidalgo	170582565-9	
Eusebio Hidalgo	171319099-4	
Damián Hidalgo	11445352-2	
Jenny Sánchez	021213117	
Hiloba Masapudi	170735315-5	
Maria Augusta Rey H.	11034201-3	
Jorge Moreira	171554956-7	
Andrés Vera	172700210-5	
Alejandro Vera	17554881-5	
Damián Vera	171840077-1	
Luis Ruiz	170472453-4	
Bertha Bautista	141297072-0	
Josefina Naranjo	170924268-7	
Patricia Pabán	100155013-4	
Ximena Sánchez	171817578-7	
Karen Encalada	1727321554	
Keanu Carrizo	171034815-0	
PAMELA ENCALADA	172616973-2	
Luis Velázquez	1312949230	

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

SECRETARÍA GENERAL DE EMGIRS-EP
CALLE SAN CARLOS 1001 QUITO
TEL: 2233 1111 FAX: 2233 1111
CORREO: emgirs@emgirs.gov.ec
WWW: www.emgirs.gov.ec

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
QUITO

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

PLAZA DE LA PATRIOTICIDAD, QUITO - ECUADOR
TEL: 2251 1111 FAX: 2251 1112
CORREO: emgirs@emgirs.gov.ec
WWW: www.emgirs.gov.ec

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
José Jumbo	0700399222	
Delia Campesano	1706725480	
Jeaneth Waza	1116118208	
José Jumbo Pineda	1714514349	
Jumbo Gallegos Byron	070440540-6	
Jenny Apulo C.	0703191352	
Rosa Ruiz ZH	0701439903	
Cynthia Suro	1754304248	
Dagmar Jumbo	1720428202	
Diego Gallegos	1772100047	
Carlos Castro B.	100166668-2	
Fernando Merino	000076159-6	
Susana Aushay	1707640536	
Diana Nena	170226020-3	
Andrés Jumbo	1723701684	
Nayelis Acevedo	1715005524	
Édgar Pacheco	17149606820	
Milton De la Cruz	1711758142	
Miriam Vela	1700217428	
Andrés Esquivel	1725009169	
Fernando Esquivel		
Sandra Aushay	1711167694	
Patricia Suro	1710284835	
María Pacheco	1107925768	

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

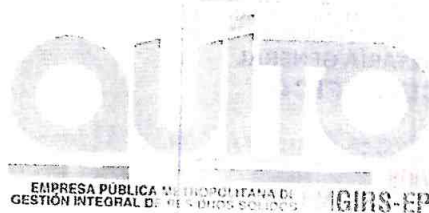
QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUITO
SECRETARÍA GENERAL
CORREO ELECTRÓNICO
www.emgirs.gov.ec



000065



Quito D.M., 31 de agosto de 2018
OFICIO N° EMGIRS-EP-GGE-2018-CES-551
Ticket GDOC No. 2018-

Señora Ingeniero
Marco Antonio Cevallos Varea
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
Av. Mariana de Jesús, entre Alemania e Italia
Presente. –

Asunto: Solicitud de Información -
Escombreras

De mi consideración:

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 323 sancionada el 18 de octubre de 2010 fue creada la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Quito, con el objeto de diseñar, planificar, construir, mantener, operar y en general, explotar la infraestructura del sistema municipal de gestión de residuos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito.

Con fecha 01 de abril de 2013 se suscribió el convenio de Cooperación Interinstitucional entre la EMGIRS-EP y la EPMMOP, con el objeto de realizar "la transición ordenada de la EPMMOP a la EMGIRS-EP, las escombreras, estudios de impacto ambiental, licencias ambientales, equipos y maquinaria; y demás información relevante y necesaria para el normal funcionamiento de las escombreras".

El ritmo de crecimiento del Distrito Metropolitano de Quito demanda la identificación de predios que cuenten con las condiciones técnicas, ambientales y de seguridad que permitan iniciar la operación de una escombrera para el servicio de disposición final de residuos provenientes de la construcción, arreglos viales, movimientos de tierra, entre otros.

En la actualidad el Distrito Metropolitano de Quito, no cuenta con una escombrera operativa para el sector sur de la ciudad, lo que provoca que la población arroje de manera clandestina escombros a quebradas, lotes baldíos e incluso cursos hídricos, ocasionado de esta manera afectaciones ambientales y molestias a la ciudadanía.

Con el fin de planificar el servicio de disposición final de escombros para el sector sur del Distrito Metropolitano de Quito, la EMGIRS-EP en cumplimiento de sus atribuciones y competencias ha realizado visitas técnicas, determinando que el área de

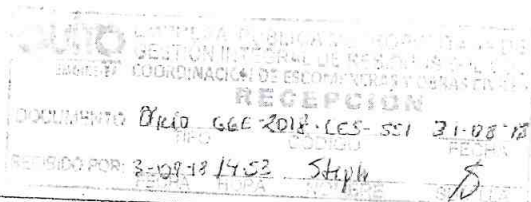
Dirección: Av. Amazonas N° 1000

Edificio España, Piso 9 y 10 | Teléfono PBX: (593 2) 3930698 | www.emgirs.g

Quito - Ecuador

EPMMOP

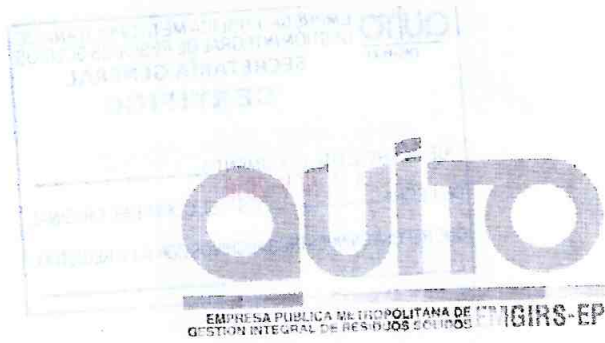
Página 1 de 2



000066

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO

Oficio 665-2018-CES-551
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO _____
DE FECHA **13 NOV 2018** ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON # DE REGISTRO
Archivo Central



Quito D.M., 31 de agosto de 2018
OFICIO N° EMGIRS-EP-GGE-2018-CES-551
Ticket GDOC No. 2018-

la quebrada Caupichu conocida también como "Escalón N° 2" con coordenadas Este: 494.765 metros y Norte: 9.963.368 metros (Sistema de Referencia Espacial SIRESDMQ, proyección cartográfica TMQ-WGS84), que divide a los barrios San José de Guamaní y Santo Tomás Primera Etapa; cumple con los requerimientos técnicos necesarios para un eventual inicio de operación como escombrera.

En virtud, de lo expuesto solicito a usted, disponga a quien corresponda remitir la información técnica correspondiente a la infraestructura del sistema de agua potable y alcantarillado que se encuentra en la quebrada y sus alrededores; y la información que considere necesaria, de los posibles proyectos a ejecutarse en el sector, que impidan o dificulten el interés de utilizar dicha quebrada como escombrera.

De requerir información sobre el presente particular he designado al Ing. Jorge Reyes, Coordinador de Escombreras y Obras Civiles, con número de teléfono 0984970840 / 023930600 ext. 2521 y correo electrónico jorge.reyes@emgirs.gob.ec; quien estará presto a su requerimiento.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración.

Atentamente,

Ing. Carlos Arias Andrade
GERENTE GENERAL
EMGIRS-EP

ADJUNTOS:

- N/A

EJEMPLAR 1: Destinatario
EJEMPLAR 2: Archivo físico GGE
EJEMPLAR 3: Archivo digital GGE

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla	Adjuntos
Elaborado por:	Ing. José Silva	CES	31 de agosto de 2018		N/A
Revisado por:	Ing. Jorge Reyes	CES			
	Arq. Carolina Noboa	A. GGE			
Aprobado por:	Ing. Ramiro Córdova	GOP			



0008187

27 de Agosto 2018
J. Alvarado



Quito D.M., 24 de agosto de 2018
OFICIO N° EMGIRS-EP-GGE-2018-CES-540

Ticket- GDOC N°2018-129795

Señor Ingeniero
Iván Alvarado
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
9 de octubre entre Marieta de Veintimilla y Santa María

Presente.

ASUNTO: Tema: Solicitud de trazado vial en el Parque lineal de la Gatazo

De mi consideración:

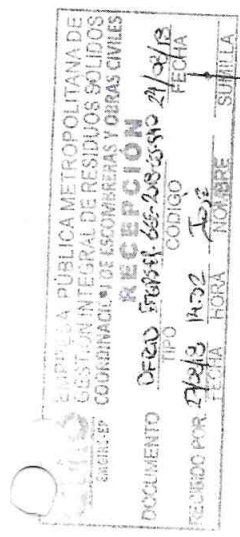
ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza No. 323 publicada en el Registro Oficial 318 de fecha 18 de octubre de 2010, el Concejo Metropolitano de Quito creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, con el objeto de diseñar, planificar, construir, mantener, operar y en general, explotar la infraestructura del sistema municipal de gestión de residuos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito.

Desde el 01 de abril de 2013 mediante la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional, la EPMMOP transfiere las competencias sobre escombreras a la EMGIRS-EP, *las escombreras, estudios de impacto ambiental, licencias ambientales, equipos y maquinaria; y demás información relevante y necesaria para el normal funcionamiento de las escombreras*, en el DMQ.

El ritmo de crecimiento del DMQ demanda la identificación de predios aptos para la operación de nuevas escombreras que cumplan con la normativa técnica, ambiental y de seguridad vigente; cuya ubicación y diseño sean definidos en base a principios de ingeniería, y principalmente que la EMGIRS-EP cuente con las herramientas necesarias para la correcta implementación.

En la actualidad el Distrito Metropolitano de Quito, no cuenta con una escombrera operativa para el sector sur de la ciudad, lo que provoca que la población arroje de manera clandestina escombros a quebradas, lotes baldíos e incluso cursos hídricos, ocasionado de esta manera afectaciones ambientales y molestias a la ciudadanía.



QUITO EMGIRS-EP SECRETARÍA GENERAL CERTIFICO
Quito - Ecuador
Oficio 665-2018-CES-540
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
DE FECHA 13 NOV 2018
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON # DE REGISTRO
Archivos Certificados

Quito D.M., 24 de agosto de 2018
OFICIO N° EMGIRS-EP-GGE-2018-CES-540

SOLICITUD

Con el fin de planificar el servicio de disposición final de escombros para el sector sur del DMQ, la EMGIRS-EP en cumplimiento de sus atribuciones y competencias ha realizado visitas técnicas, determinando que el área de la quebrada Río Grande ubicada dentro del parque lineal de La Gatazo, situada entre: al Norte Av. Pívalo y al Sur Av. Ajavi; cumple con los requerimientos técnicos necesarios para iniciar la operación como escombrera, por lo cual solicito se remita a esta dependencia el actual trazado vial, y la información necesaria de los posibles proyectos a ejecutarse en el sector, que impidan o dificulte el interés de utilizar dicha quebrada como escombrera.

Con sentimiento de distinguida consideración

Atentamente,

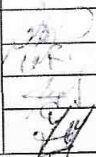


Ing. Carlos Arias Andrade
GERENTE GENERAL
EMGIRS-EP

ADJUNTOS:

N/A

EJEMPLAR 1: Destinatario
EJEMPLAR 2: Archivo físico GGE
EJEMPLAR 3: Archivo auxiliar digital CES

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla	Adjuntos
Elaborado por:	Ing. Edwin Andrango	CES	24 de Agosto de 2018		N/A
	Arq. Carolina Noboa	GGE			
	Ing. Jorge Reyes	CES			
Aprobado por:	Arq. Jimmy Martinez	GOP			

Dirección: Av. Amazonas N° 13 y Colón, Edificio España, Piso 9 y 10 | Teléfono PBX: (593 2) 3930600

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO Oficio GGE-2018-CES-540
DE FECHA 13 NOV 2018 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS CON N° DE REGISTRO
Archivo Central

Quito - Ecuador

Página 2 de 2



000069

Quito D.M., 11 de junio de 2018
OFICIO N° EMGIRS-EP-GGE-2018-GOP-359

Ticket- GDOC N°

Señor Arquitecto
Jacobó Herdoíza B.
SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA

Presente.

ASUNTO: Solicitud de proyectos nuevos a ejecutarse en la quebrada del Parque Lineal Sector La Gatazo.
Tema : Escombreras

De mi consideración:

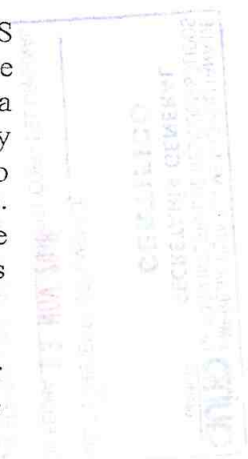
ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza No. 323 publicada en el Registro Oficial 318 de fecha 18 de octubre de 2010, el Concejo Metropolitano de Quito creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, con el objeto de diseñar, planificar, construir, mantener, operar y en general, explotar la infraestructura del sistema municipal de gestión de residuos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito.

De acuerdo a la Sección II DE LOS SERVICIOS ORDINARIO Y ESPECIALES DE ASEO, de la Ordenanza 213 del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), se establecen como "Servicio Especial de Escombros, Tierra y Residuos Asimilables a Escombros: Es el manejo de escombros producto de construcciones, demoliciones y obras civiles; tierra de excavación, madera, materiales ferrosos y vidrio mezclado con escombros; ceniza producto de erupciones volcánicas y chatarra de todo tipo. Así mismo se establece en la mencionada Ordenanza la obligación de disponerlos de manera adecuada en sitios autorizados y que debe ser manejado por gestores calificados.

Mediante Oficio Exp. PM 3879-2012 del 17 de julio de 2012, el Subprocurador Metropolitano emite el informe jurídico en el sentido de que "(...) en caso de que se considere a las escombreras como un residuo sólido y de conformidad con las ordenanzas involucradas, la empresa pública que tendría la competencia sobre las escombreras es la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos".

El ritmo de crecimiento del DMQ demanda la existencia de escombreras técnicas que cumplan con la normativa ambiental vigente; cuya ubicación y diseño sean



Quito D.M., 11 de junio de 2018
OFICIO N° EMGIRS-EP-GGE-2018-GOP-359

definidos en base a principios de ingeniería, y principalmente que la EMGIRS-EP cuente con las herramientas necesarias para la correcta implementación.

Con fecha 04 de junio de 2018 se realizó un recorrido por la quebrada del parque lineal Sector La Gatazo, en la que participaron, la Secretaria de Ambiente, Administración Zonal Eloy Alfaro, Delegados de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, EMGIRS EP y Comunidad del Sector La Gatazo.

El fin del recorrido fue la verificación de la quebrada y poder aprovecharla como escombrera para el Sur del DMQ.

PETICIÓN

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted, se sirva disponer a quien corresponda informar si en dicha quebrada se tiene previsto ejecutar algún proyecto, que impida o dificulte el interés de utilizarla como escombrera.

Se adjunta Coordenadas:

ESTE: 495.392
 NORTE: 9.970.707

Cabe indicar que estas coordenadas se encuentran en el Sistema de Referencia Espacial SIRES-DMQ, proyección cartográfica TMQ-WGS84, empleada en el Distrito Metropolitano de Quito.

De requerir información sobre el presente particular he designado al Ing. Jorge Reyes, Coordinador de Escombreras y Obras Civiles, quien estará presto a su requerimiento; Telf.: 0984970840/ 023930600 ext. 2521.

Con sentimiento de distinguida consideración

Atentamente,

Ing. Carlos Arias Andrade
GERENTE GENERAL
EMGIRS-EP

ADJUNTOS:





000071

MEMORANDO
No. GOP-CSSA-2018-353

PARA : Ing. Jorge Reyes Andrade
COORDINADOR DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES

CC: Ing. Ramiro Córdova Vivanco
GERENTE DE OPERACIONES

DE: Ing. Fernando Granizo Murgueytio
COORDINADOR DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

ASUNTO : Ref: Memorando N° GOP-CES-2018-367
Entrega de Informe Técnico No. 128-GOP-CSSA-2018

Tema: Criterio Ambiental para implementación de escombreras en el sector Sur del Distrito Metropolitano de Quito.

FECHA : Quito, DM. 08 de agosto de 2018

En respuesta al memorando de la referencia emitido por la Coordinación de Escombreras y Obras Civiles, en el que se solicita el criterio ambiental para la implementación de escombreras en el sector sur del Distrito Metropolitano de Quito, me permito poner en su conocimiento que mediante Informe Técnico No. 128-GOP-CSSA-2018 de fecha 02 de agosto de 2018 la Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente determina lo siguiente:

- Con fecha 26 de julio del 2018, se realiza la inspección a dos sitios identificados por la Coordinación de Escombreras y Obras Civiles como lugares aptos para la construcción de una escombrera, con el fin de determinar las condiciones físicas, bióticas y sociales de la zona y así emitir un criterio ambiental para la implementación de este tipo de proyectos en estos lugares.
- Con la participación de un miembro de la Coordinación de Escombreras y Obras Civiles se realizaron los recorridos por los tramos de estas quebradas para evaluar las condiciones actuales de las mismas e identificar su factibilidad ambiental.

1. QUEBRADA LA GATAZO

Se realizó la inspección para determinar la viabilidad en términos ambientales del sitio denominado "La Gatazo" ubicado dentro del Parque Lineal Rio Grande en la calle Cardenal de la Torre, cuyo límite norte es la Av. Ajaví, y su límite sur es la calle S22A:

A continuación, se presenta la ubicación geográfica del sitio inspeccionado:

CES:
Incluir dentro
Expediente Técnico
Proyecto para
presentar a GO
12/08/2018





MEMORANDO
No. GOP-CSSA-2018-353

Tabla 1. Ubicación geográfica referencial quebrada "La Gatazo"

TRAMO	LATITUD	LONGITUD	ALTURA
Límite Norte de la Quebrada Rio Grande	0°15'50"S	78°32'26"O	2.846 msnm
Límite Sur de la Quebrada Rio Grande	0°15'56"S	78°32'38"O	2.854 msnm

Elaborado por: Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente

El sitio se encuentra ubicado dentro del Parque Lineal de Solanda, es su tramo sur, corresponde a una quebrada irregular en la cual se observa abundante vegetación y presencia de agua superficial en su interior (...), la quebrada "La Gatazo" se inserta en una zona urbana de tipo residencial en su mayor proporción, siendo las avenidas Ajaví y Cardenal de la Torre vías de alto tránsito vehicular y con elevada presencia de locales comerciales.

De acuerdo con las características físicas, bióticas y sociales detalladas en el Informe Técnico No. 000-GOP-CSSA-2018 se puede considerar a la quebrada como apta para la ejecución de una escombrera mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental Ex ante, considerando prioritario el uso posterior a la operación del proyecto de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Metropolitana modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, con relación a los tipos de Equipamientos de Servicios Sociales compatibles con el uso del suelo del sector, que según el uso actual del sitio se ubica dentro de la categoría de "Recreación y Deportes".

Se deberá contemplar dentro de los planes de Rehabilitación, y de Cierre, Abandono y Entrega del Área del Plan de Manejo Ambiental del posible proyecto, la revegetación del lugar de manera tal que se mantengan las condiciones originales del parque en cuanto a zona verde con la que los barrios de la zona cuentan para su esparcimiento y recreación.

Como criterio para la implementación de una escombrera en la quebrada antes descrita se propone en primer lugar la realización de acercamientos con la comunidad aledaña, independientemente de los que se hayan podido ejecutar hasta la fecha, de manera conjunta entre líderes barriales de los sectores circundantes al parque, la Administración Zonal Eloy Alfaro y representantes de la Secretaría de Ambiente y Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.

Se debe considerar que la ejecución de un Estudio de Impacto Ambiental contempla la realización de un Proceso de Participación Social con el objetivo de dar a conocer el proyecto y recoger las opiniones y criterios previos a la ejecución del mismo; considerando que el sitio se inserta dentro de un área completamente urbanizada, de alta circulación vehicular, con numerosa presencia de locales comerciales y establecimientos de servicios públicos, sin mencionar que los moradores del sector reciben actualmente la influencia de las obras de construcción de la estación "Solanda" del Metro de Quito. De acuerdo al Art. 184 del Código Orgánico Ambiental "Si del referido



000073



MEMORANDO
No. GOP-CSSA-2018-353

proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la población respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución debidamente motivada de la Autoridad Ambiental Competente”.

2. QUEBRADA “SAN JOSE DE GUAMANI”

Se realizó la inspección para determinar la viabilidad en términos ambientales del sitio denominado “San José de Guamaní” ubicado en el barrio del mismo nombre, parroquia Turubamba, Administración Zonal Quitumbe el día jueves 26 de julio del presente año con el acompañamiento de un miembro de la Coordinación de Escombreras y Obras Cíviles y miembros de las directivas barriales y algunos moradores de los diferentes barrios del sector que se encuentran directamente relacionados con la presencia de la quebrada en la zona.

A continuación, se presenta la ubicación geográfica del sitio inspeccionado:

Tabla 2: Ubicación geográfica referencial quebrada “San José de Guamaní”

TRAMO	LATITUD	LONGITUD	ALTURA
Límite Oeste Primera etapa	0°19'53"S	78°33'00"O	3.038 msnm
Límite Este Primera etapa	0°19'50"S	78°32'39"O	2.996 msnm
Límite Oeste Segunda etapa	0°19'50"S	78°32'38"O	2.995 msnm
Límite Este Segunda etapa	0°19'47"S	78°32'23"O	2.975 msnm

Elaborado por: Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente

Se trata de una zona urbana en crecimiento, principalmente residencial (RU3) conformada por viviendas de dos a tres pisos en mayor proporción, se identificaron también lotes baldíos y casas en obra gris (...) la quebrada tiene un Uso de Suelo vigente correspondiente a **Protección Ecológica/Conservación de Patrimonio Natural** (P. Ecol/Conser. Patri.).

La quebrada se encuentra dispuesta casi en línea recta de este a oeste dividiendo varios barrios entre sí por lo que se han construido diferentes puentes para atravesarla, siendo el punto de mayor comunicación el doble puente de circulación vehicular ubicado sobre la calle Graciela Escudero, adicional a este se observan 4 puentes peatonales para atravesar tramos puntuales de la quebrada que unen las principales vías de circulación peatonal.

Debido a la capacidad de operación de la quebrada (26.000 m³ aproximadamente), en caso de ejecutarse la escombrera en este lugar, se debe considerar que, para el volumen de almacenamiento, la vida útil del proyecto es de aproximadamente 3 meses, mientras que el proceso de licenciamiento ambiental mediante Estudio de Impacto Ambiental conlleva, como se mencionó en el caso anterior, un año como mínimo, puesto que los tiempos que toma la autoridad

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
 EMGIRS-EP
13 NOV 2018
SECRETARÍA GENERAL
COMPULSA
 Referencia documento: MEMO-ECP-CSSA-2018-353
Andrea Cabal

MEMORANDO
No. GOP-CSSA-2018-353

ambiental en revisar la documentación suelen ser muy dilatados. Por tal motivo no se considera factible la ejecución de una escombrera en el sitio ya que el tiempo de vida útil del proyecto no justifica el proceso de licenciamiento ambiental en los términos de obtención de una Licencia Ambiental.

Por otro lado, con relación al ámbito social, y de acuerdo con lo indicado por los diferentes líderes barriales, al encontrarse la comunidad realmente interesada en realizar un relleno tipo escombrera con la finalidad de eliminar la quebrada que actualmente funciona como botadero y evitar el riesgo social que representa en las noches, se propone lo siguiente como alternativa al proyecto: la obtención del permiso ambiental para la ejecución de una escombrera mediante Registro Ambiental, cuya emisión es inmediata, considerando como capacidad un volumen de hasta 20.000 m³ según lo establecido por la ley.

Debido a que el uso de suelo de la quebrada regula las actividades permitidas a ejecutarse en el sitio se debe considerar que la actividad de escombrera sea compatible con el uso de suelo actual. Para su implantación es necesaria también la autorización de la Secretaría de Ambiente encargada de la recuperación de quebradas del cantón Quito.

Adicional se menciona también que "las edificaciones en PE/CPN se acogerán a los parámetros de construcción amigables con el ambiente", en cuyo caso la ejecución del proyecto debe considerar los factores ambientales relativos al sitio (posible presencia de ojos de agua, remoción de cobertura vegetal), se deberá revisar también el diseño técnico del relleno de manera que se incluya un sistema de drenaje de las aguas de escorrentía en las épocas lluviosas que no afecten la operación de la escombrera.

Atentamente,




Ing. Fernando Granizo
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE
 Adjunto:

Original - INFORME TÉCNICO No. 128-GOP-CSSA-2018 - 18 fojas útiles

EJEMPLAR 1: Destinatario - CES
 EJEMPLAR 1: Archivo Físico CSSA
 EJEMPLAR 1: Archivo Digital CSSA

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla	Adjuntos
Elaborado por:	Ing. Andrea Fernández	CSSA	08 de agosto de 2018	<i>[Signature]</i>	Originales 18 fojas útiles
Revisado por:	Ing. Fernando Granizo	CSSA		<i>[Signature]</i>	
Aprobado por:					

INFORME TÉCNICO No. 128-GOP-CSSA-2018		
Área: Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	Fecha: 08/08/2018	
Asunto: INFORME DE INSPECCION, QUEBRADA "LA GATAZO" Y "SAN JOSE DE GUAMANI" UBICADAS EN EL SECTOR SUR DEL DMQ.		

1. MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

R.O. 449 del lunes 20 de octubre del 2008

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados

Código Orgánico Integral Penal

R. O. 180 del 10 de febrero de 2014

CAPÍTULO CUARTO Delitos contra el ambiente y la naturaleza o Pacha Mama

SECCIÓN TERCERA Delitos contra la gestión ambiental

Artículo 254.- Gestión prohibida o no autorizada de productos, residuos, desechos o sustancias peligrosas.- La persona que, contraviniendo lo establecido en la normativa vigente, desarrolle, produzca, tenga, disponga, quemé, comercialice, introduzca, importe, transporte, almacene, deposite o use, productos, residuos, desechos y sustancias químicas o peligrosas, y con esto produzca daños graves a la biodiversidad y recursos naturales, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.


SECCIÓN CUARTA Disposiciones comunes

Artículo 257.- Obligación de restauración y reparación. - Las sanciones previstas en este capítulo, se aplicarán concomitantemente con la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas y la obligación de compensar, reparar e indemnizar a las personas y comunidades afectadas por los daños. Si el Estado asume dicha responsabilidad, a través de la Autoridad Ambiental Nacional, la repetirá contra la persona natural o jurídica que cause directa o indirectamente el daño.

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua

R. O. 339 del 06 de agosto del 2014

Artículo 64.- Conservación del agua. La naturaleza o Pacha Mama tiene derecho a la conservación de las aguas con sus propiedades como soporte esencial para todas las formas de vida. En la conservación del agua, la naturaleza tiene derecho a:

INFORME TÉCNICO No. 128-GOP-CSSA-2018		
Área: Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	Fecha: 08/08/2018	
Asunto: INFORME DE INSPECCION, QUEBRADA "LA GATAZO" Y "SAN JOSE DE GUAMANI" UBICADAS EN EL SECTOR SUR DEL DMQ.		

d) La protección de las cuencas hidrográficas y los ecosistemas de toda contaminación; y, e) La restauración y recuperación de los ecosistemas por efecto de los desequilibrios producidos por la contaminación de las aguas y la erosión de los suelos.

Artículo 151.- Infracciones administrativas en materia de los recursos hídricos. Las infracciones administrativas en materia de recursos hídricos son las siguientes:

c) Infracciones muy graves:

10. Acumular residuos sólidos, escombros, metales pesados o sustancias que puedan contaminar el dominio hídrico público, del suelo o del ambiente, sin observar prescripciones técnicas;

Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas

R. O. No. 249 del 10 de enero de 2008

Art. 150.- Los constructores y contratistas respetarán las ordenanzas municipales y la legislación ambiental del país, adoptarán como principio la minimización de residuos en la ejecución de la obra. Entran dentro del alcance de este apartado todos los residuos (en estado líquido, sólido o gaseoso) que genere la propia actividad de la obra y que en algún momento de su existencia pueden representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores o del medio ambiente.

Acuerdo Ministerial 134

R. O. No. 812 de 18 de octubre de 2012

Se reforma el Acuerdo Ministerial No. 076, publicado en Registro Oficial Segundo Suplemento No. 766 de 14 de agosto de 2012, se expidió la Reforma al artículo 96 del Libro III y artículo 17 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 3516 de Registro Oficial Edición Especial No. 2 de 31 de marzo de 2003; Acuerdo Ministerial No. 041, publicado en el Registro Oficial No. 401 de 18 de agosto de 2004; Acuerdo Ministerial No. 139, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 164 de 5 de abril de 2010, con el cual se agrega el Inventario de Recursos Forestales como un capítulo del Estudio de Impacto Ambiental.

Ordenanza Metropolitana 0323 de 18 de octubre de 2010

Se crea la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, cuyo objeto principal es el siguiente

- a) Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura del sistema municipal de gestión de residuos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito;

INFORME TÉCNICO No. 128-GOP-CSSA-2018		
Área: Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	Fecha: 08/08/2018	
Asunto: INFORME DE INSPECCION, QUEBRADA "LA GATAZO" Y "SAN JOSE DE GUAMANI" UBICADAS EN EL SECTOR SUR DEL DMQ.		

- b) Prestar servicios atinentes al objeto previsto en el literal anterior, a través de la infraestructura a su cargo, directamente o por medio de sus empresas filiales y unidades de negocios; y,
- c) Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito del manejo integral de los residuos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito."

En el inciso segundo de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 323 establece que "... se podrá incorporar a la empresa pública metropolitana, la administración de todas aquellas actividades ejercidas por entidades municipales que tenga relación con el sistema municipal de gestión de residuos sólidos.

Mediante oficio Exp. PM 3879-2012 del 17 de julio de 2012, el Subprocurador Metropolitano emite el informe jurídico en el sentido de que "(...) en caso de que se considere a las escombreras como un residuo sólido y de conformidad con las ordenanzas involucradas, la empresa pública que tendría la competencia sobre las escombreras es la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos".

Con fecha 01 de abril de 2013, se suscribe el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas" con el objeto de realizar la "transición ordenada de la EPMOP a la EMGIRS-EP, las escombreras, estudios de impacto ambiental, licencias ambientales, equipos y maquinaria; y, demás información relevante y necesaria para el normal funcionamiento de las escombreras".

Ordenanza Metropolitana N° 0332


Sub sección III de Recolección final de escombros y otros.

Art. 39.- Recolección de escombros. - Es responsabilidad de los productores de escombros su recolección transporte y disposición final en las escombreras autorizadas

El Municipio velará que estas actividades se cumplan en el marco de los programas establecidos por el respectivo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

La prestadora del servicio público de aseo podrá ofrecer este servicio, de acuerdo con los términos establecidos en esta Ordenanza y otra normativa ambiental vigente.

En cualquier caso, la recolección transporte y disposición final de escombros deberá efectuarse en forma separada del resto de residuos sólidos. Art. 40.- Prohibición de mezcla. - Los escombros depositados en los sitios definidos por el Municipio, no podrán estar mezclados con residuos domésticos, industriales u hospitalarios.

INFORME TÉCNICO No. 128-GOP-CSSA-2018		
Área: Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	Fecha: 08/08/2018	
Asunto: INFORME DE INSPECCION, QUEBRADA "LA GATAZO" Y "SAN JOSE DE GUAMANI" UBICADAS EN EL SECTOR SUR DEL DMQ.		

Art. 41.- Obligación del productor. - El productor y constructor tendrán la obligación de velar por el manejo y disposición final del escombros producido y no podrán afectar el ornato de la zona, en concordancia con las normas de arquitectura y urbanismo vigentes, por lo que deberá contratar el servicio de recolección especial o aseo contratado.

Sub sección IV de Disposición final de Residuos Sólidos, escombros y otros.

Art- 62.- Sitios de Recepción. - Los únicos sitios para recibir escombros, tierra, ceniza o chatarra son los autorizados por el Municipio.

El Municipio deberá informar a la ciudadanía de los sitios autorizados y señalizarlos. Además, informará por escrito donde puede ser transportado cada tipo de material.

Art. 63.- Obligación de los generadores. - Los generadores o constructores serán los responsables del sitio de excavación o demolición y del espacio público o vías que se vean afectadas en el ejercicio de esta actividad.

Art. 65.- De los vertederos. - Se denominan vertederos de tierras y escombros a las superficies de terreno que, por sus características topográficas y de situación, pueden ser utilizadas para la recepción de productos procedentes de derribo, vaciado y construcción. Dichos productos, a efectos medioambientales, deberán poseer la característica de inertes.

En estos depósitos específicos para tierras, escombros y afines no podrán depositarse materias susceptibles de putrefacción o descomposición, incluidos los animales de cualquier especie o tamaño, bolsas de plástico, muebles y enseres domésticos, los que contengan sustancias tóxicas o peligrosas, ningún tipo de líquido o sustancia que tiende a licuarse, ni aquellos que puedan ser recuperados o reciclados.

Para la ubicación de estos vertederos de inertes se dará prioridad a los lugares susceptibles de poder recuperar su relieve y topografía original, donde el impacto paisajístico sea menor, y que la distancia al casco urbano no sea excesiva.

Art. 66.- Escombreras temporales. - El municipio podrá establecer escombreras temporales a fin de realizar rellenos en zonas de desarrollo del Distrito, con las debidas precauciones de manejo ambiental.

Art. 67.- Operación de las escombreras. - Las escombreras, inclusive las temporales, pueden ser operadas por el Municipio o por terceros autorizados en los términos contenidos en esta ordenanza y reglamentos que se dicten para el efecto.

REGLAS TECNICAS DE LA GESTION INTEGRAL DE RESDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Art. 91.- Transporte de escombros. - Los propietarios y conductores de los vehículos de transporte de escombros darán cumplimiento a lo dispuesto por el Municipio en lo referente a los horarios para efectuar los transportes de tierras y escombros y, en especial, a la prohibición de operaciones que ensucien las vías públicas. Los titulares del permiso

INFORME TÉCNICO No. 128-GOP-CSSA-2018		
Área: Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	Fecha: 08/08/2018	
Asunto: INFORME DE INSPECCION, QUEBRADA "LA GATAZO" Y "SAN JOSE DE GUAMANT" UBICADAS EN EL SECTOR SUR DEL DMQ.		

de construcción, así como el transportista y los conductores de los vehículos que arrojen escombros fuera de los lugares autorizados para tal fin, estarán obligados a recargar el producto arrojado y transportarlo a los lugares autorizados. En caso de incumplimiento y con independencia de las sanciones a que hubiere lugar, el Municipio podrá actuar mediante ejecución subsidiaria.

Art. 92.- Directrices para la disposición final de escombros y tierras. - El transporte de tierras, escombros y su posterior disposición final, se ajustarán a las siguientes directrices:

1. Una vez concedido el permiso de construcción u obra, el titular del mismo deberá asegurarse de que los escombros producidos sean transportados en vehículos autorizados con las normas de seguridad vigentes y de que se realice la disposición en escombreras autorizadas. En los casos que sea pertinente, deberá cancelar el servicio correspondiente al operador de la escombrera.
2. El titular del permiso de construcción u obra estará obligado a exigir que todos los camiones utilizados en el transporte de tierras y escombros tengan la autorización del municipio.
3. Al finalizar las obras, el Municipio comprobará que el originador de los escombros haya dispuesto los metros cúbicos autorizados.

Ordenanza Metropolitana modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, publicada el 25 de julio de 2016; y su reforma, la Ordenanza Metropolitana Modificatoria de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 127, 192, 172, 432 y 060.

El Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS) es un instrumento de regulación del suelo a escala metropolitana, que constituye parte del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y que, de acuerdo con la Ordenanza Metropolitana del Régimen de Suelo, tiene por objeto la estructuración de la admisibilidad de usos y edificación, mediante la fijación de los parámetros y normas específicas para el uso, ocupación, habilitación del suelo y edificación. Tiene una vigencia de cinco años y puede ser actualizado únicamente mediante la formulación de planes parciales, planes y proyectos especiales.

Los usos de suelo se identifican en el territorio como usos principales: Residencial, Agrícola Residencial, Múltiple, Área Patrimonial, Industrial, Equipamiento, Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural, Recurso Natural/Producción Sostenible, Recurso Natural no Renovable. En dichos usos de suelo se permite, según la compatibilidad, actividades complementarias (comercios y servicios).

La posibilidad de implantar actividades complementarias en las zonas con usos principales se establece a través de un mecanismo de compatibilidades determinado en el PUOS, así como en función de la demanda de equipamientos, comercios y servicios de cada sector.

INFORME TÉCNICO No. 128-GOP-CSSA-2018		
Área: Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	Fecha: 08/08/2018	
Asunto: INFORME DE INSPECCION, QUEBRADA "LA GATAZO" Y "SAN JOSE DE GUAMANI" UBICADAS EN EL SECTOR SUR DEL DMQ.		

2. ANTECEDENTES

A raíz de la suspensión de operaciones en la Escombrera El Troje IV-FASE II, en la actualidad la zona sur del Distrito Metropolitano de Quito no cuenta con un sitio técnico para la disposición de desechos como arena, grava, piedras, asfalto, concreto, ladrillo, cemento, acero, hierro, suelo, etc. La Escombrera El Troje IV-FASE II recibía en su momento aproximadamente 3.000 m³ diarios de escombros, que independientemente del cierre de la misma, continúan generándose y por lo tanto requieren de un sitio para su correcta disposición.

Mediante Memorando N° GOP-CES-2018-367 de fecha 23 de julio del 2018 la Coordinación de Escombreras y Obras Civiles - CEO detalla las características de dos sitios identificados como lugares aptos para la construcción de una escombrera, al contar con las condiciones técnicas requeridas para este tipo de proyectos, de manera que puedan atender la demanda para la disposición de escombros en la zona sur de la ciudad.

Con fecha 26 de julio del presente año, se realizó la inspección a los dos sitios solicitados por la Coordinación de Escombreras y Obras Civiles, con el fin de determinar las condiciones físicas, bióticas y sociales de la zona para emitir un criterio ambiental para la implementación de escombreras en estos lugares.

Con la participación de un miembro de la Coordinación de Escombreras y Obras Civiles se realizaron los recorridos por los tramos de estas quebradas para evaluar las condiciones actuales de las mismas e identificar su factibilidad ambiental, los hallazgos se describen a continuación:

1. QUEBRADA LA GATAZO

Se realizó la inspección para determinar la viabilidad en términos ambientales del sitio denominado "La Gatazo" ubicado dentro del Parque Lineal Rio Grande en la calle Cardenal de la Torre, cuyo límite norte es la Av. Ajaví, y su límite sur es la calle S22A:

A continuación, se presenta la ubicación geográfica del sitio inspeccionado:

Tabla 1: Ubicación geográfica referencial

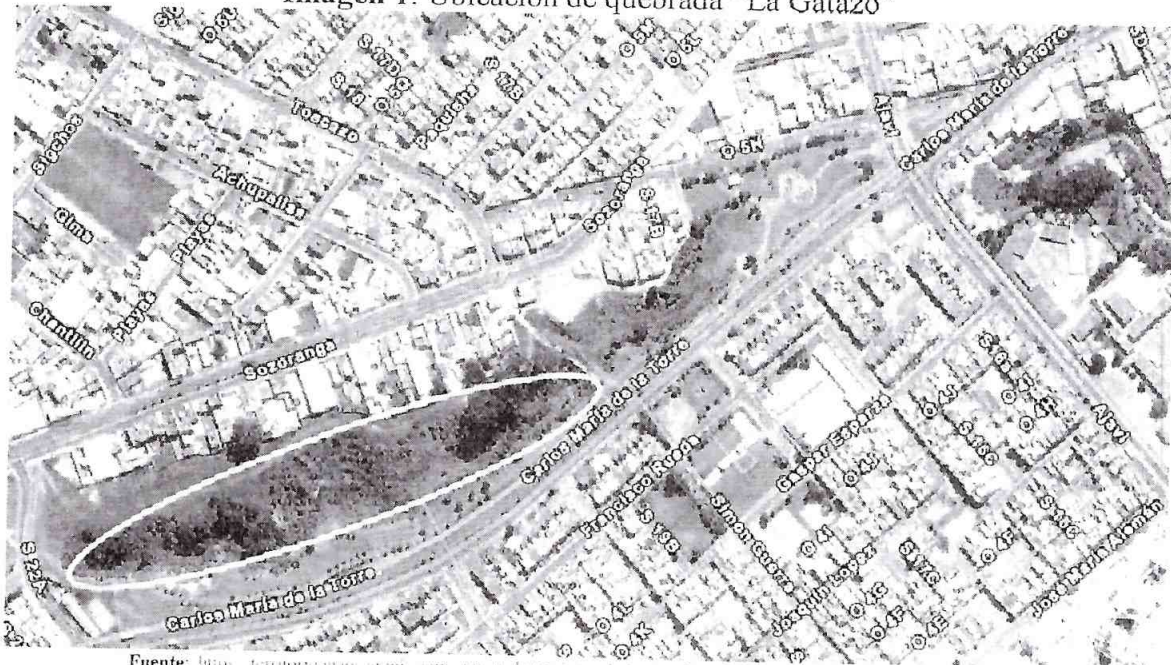
TRAMO	LATITUD	LONGITUD	ALTURA
Límite Norte de la Quebrada Rio Grande	0°15'50"S	78°32'26"O	2.846 msnm
Límite Sur de la Quebrada Rio Grande	0°15'56"S	78°32'38"O	2.854 msnm

Elaborado por: Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente

INFORME TÉCNICO No. 128-GOP-CSSA-2018	
Área: Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	Fecha: 08/08/2018
Asunto: INFORME DE INSPECCION, QUEBRADA "LA GATAZO" Y "SAN JOSE DE GUAMANI" UBICADAS EN EL SECTOR SUR DEL DMQ.	

En la imagen a continuación se puede observar la ubicación de la quebrada inspeccionada:

Imagen 1: Ubicación de quebrada "La Gatazo"



Fuente: <https://maps.google.com/maps/@0,0,15z/data=!3m1!1e3!3m2!1s0x0:0x0:0x0>
 Elaborado por: Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente


2.1 INSPECCIÓN

Tomando como referencia lo indicado en el Memorando N° GOP-CES-2018-367 de fecha 23 de julio del 2018, a continuación, se indica lo observado durante la inspección de campo considerando los principales factores ambientales para la determinación de la viabilidad del lugar como posible escombrera:

2.1.1 Medio Físico

La zona en la que se ubica la quebrada corresponde a una zona urbana Residencial (RU3). Según consta en la Ordenanza Metropolitana modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, Numeral 1.1.6, el Uso Vigente del sitio es **Equipamiento (E)** "Destinado a la implantación y desarrollo de actividades para los servicios sociales de educación, cultura, salud, bienestar social, recreativo, deportivo y culto; y públicos de seguridad, administración pública, servicios funerarios, transporte, infraestructura y equipamientos especiales."

El sitio se encuentra ubicado dentro del Parque Lineal de Solanda, es su tramo sur, corresponde a una quebrada irregular en la cual se observa abundante vegetación y

INFORME TÉCNICO No. 128-GOP-CSSA-2018		
Área: Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	Fecha: 08/08/2018	
Asunto: INFORME DE INSPECCION, QUEBRADA "LA GATAZO" Y "SAN JOSE DE GUAMANI" UBICADAS EN EL SECTOR SUR DEL DMQ.		

presencia de agua superficial en su interior, se desconoce el origen de la misma pudiendo tratarse de afloramientos productos del alto nivel freático de la zona, de acuerdo con la información proporcionada por la EMAPS a la Coordinación de Escombreras, la quebrada cuenta con un colector y drenaje de fondo por lo que técnicamente es factible la ejecución de una escombrera en el sitio.

Según se menciona en el mismo Memorando la capacidad de la quebrada para la disposición de escombros es de 260.000 m³, que, según la legislación vigente, al superar los 20.000 m³ de operación, el proceso de licenciamiento corresponde a la obtención de una Licencia Ambiental mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental. Debido a que no se han ejecutado ningún tipo de obras de momento el tipo de Estudio a realizarse corresponde a un Estudio de Impacto Ambiental Ex ante y cuyo tiempo de obtención de la licencia desde la presentación del mismo a la autoridad ambiental es de un año aproximadamente (sin considerar tiempos de contratación).

Imagen No. 2: Presencia de Agua superficial Quebrada "La Gatazo"



Fuente: Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente

2.1.2 Medio Biótico

De acuerdo con lo evidenciado en campo, al encontrarse dentro del parque, la quebrada "La Gatazo" cuenta con abundante presencia de vegetación como pastizales *Pennisetum clandestinum* (se observó la presencia de ganado al interior de la quebrada), árboles de

INFORME TÉCNICO No. 128-GOP-CSSA-2018		
Área: Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	Fecha: 08/08/2018	
Asunto: INFORME DE INSPECCION, QUEBRADA "LA GATAZO" Y "SAN JOSE DE GUAMANI" UBICADAS EN EL SECTOR SUR DEL DMQ.		

eucalipto *Eucalyptus globulus* y matorrales con especies como sigse *Cortaderia nitida* y pencos *Cortaderia nitida*.

Si bien no se identificaron especies vegetales nativas o de interés para la conservación, de acuerdo con el procedimiento de licenciamiento ambiental, en caso de realizarse la escombrera en este sitio se debe realizar la remoción de cobertura vegetal previo inventario forestal del lugar, para proceder con la adecuación del sitio para la actividad deseada.

Del mismo modo como parte del Estudio de Impacto Ambiental Ex ante, se debe realizar un levantamiento biótico para identificar la presencia de fauna en el sector, que de acuerdo a las características ecológicas del sitio corresponde a identificación de ornitofauna y herpetofauna como mínimo.

Imagen No. 3: Presencia de vegetación Quebrada "La Gatazo"



Fuente: Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente

2.1.3 Medio Socio Económico y cultural

La quebrada "La Gatazo" se inserta en una zona urbana de tipo residencial en su mayor proporción, siendo las avenidas Ajaví y Cardenal de la Torre vías de alto tránsito

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP
SECRETARÍA GENERAL
13 NOV 2018
COMPULSA
Referencia documento: Informe Técnico 128-GOP-CSSA-2018
Archivo: CES

INFORME TÉCNICO No. 128-GOP-CSSA-2018		
Área: Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	Fecha: 08/08/2018	
Asunto: INFORME DE INSPECCION, QUEBRADA "LA GATAZO" Y "SAN JOSE DE GUAMANI" UBICADAS EN EL SECTOR SUR DEL DMQ.		

2.2 CONCLUSION

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se puede considerar a la quebrada como apta para la ejecución de una escombrera, mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental Ex ante, considerando prioritario el uso posterior a la operación del proyecto de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Metropolitana modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, con relación a los tipos de Equipamientos de Servicios Sociales compatibles con el uso del suelo del sector, que según el uso actual del sitio se ubica dentro de la categoría de "Recreación y Deportes", contemplando dentro de los planes de Rehabilitación, y de Cierre, Abandono y Entrega del Área del Plan de Manejo Ambiental del posible proyecto, la revegetación del lugar de manera tal que se mantengan las condiciones originales del parque en cuanto a zona verde con la que los barrios de la zona cuentan para su esparcimiento y recreación.

Adicionalmente se propone la realización de acercamientos con la comunidad, independientemente de los que se hayan podido ejecutar hasta la fecha, de manera conjunta entre líderes barriales de los sectores circundantes al parque, la Administración Zonal Eloy Alfaro y representantes de la Secretaría de Ambiente y Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, con el objetivo de socializar el proyecto y recoger las opiniones y criterios previos a la ejecución del mismo, considerando que el sitio se inserta dentro de un área completamente urbanizada, de alta circulación vehicular, con numerosa presencia de locales comerciales y establecimientos de servicios públicos, sin mencionar que los moradores del sector reciben actualmente la influencia de las obras de construcción de la estación "Solanda" del Metro de Quito.

2. QUEBRADA "SAN JOSE DE GUAMANI"

La visita al sitio se realizó el día jueves 26 de julio del presente año con el acompañamiento de un miembro de la Coordinación de Escombreras y Obras Civiles y con miembros de las directivas barriales y algunos moradores de los diferentes barrios del sector que se encuentran directamente relacionados con la presencia de la quebrada en la zona.

3.1 INSPECCIÓN

Se realizó la inspección para determinar la viabilidad en términos ambientales del sitio denominado "San José de Guamani" ubicado en el barrio del mismo nombre, parroquia Turubamba, Administración Zonal Quitumbe:



INFORME TÉCNICO No. 128-GOP-CSSA-2018		
Área: Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	Fecha: 08/08/2018	
Asunto: INFORME DE INSPECCION, QUEBRADA "LA GATAZO" Y "SAN JOSE DE GUAMANI" UBICADAS EN EL SECTOR SUR DEL DMQ.		

baldíos y casas en obra gris. El área colindante al sitio de ubicación de la quebrada "San José de Guamaní" presenta uso de suelo Múltiple (M), mientras que la quebrada como tal tiene un Uso de Suelo vigente correspondiente a **Protección Ecológica/Conservación de Patrimonio Natural** que según Numeral 1.1.8 de la Ordenanza Metropolitana modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito "Comprende el uso destinado a la conservación del patrimonio natural, lo que incluye actividades de protección y restauración de la diversidad biológica que constituye: Flora, fauna, ecosistemas, quebradas, elementos relevantes del paisaje natural y servicios ambientales asociados."

La quebrada se encuentra dispuesta casi en línea recta de este a oeste dividiendo varios barrios entre sí por lo que se han construido diferentes puentes para atravesarla, siendo el punto de mayor comunicación el doble puente de circulación vehicular ubicado sobre la calle Graciela Escudero, adicional a este se observan 4 puentes peatonales para atravesar tramos puntuales de la quebrada que unen las principales vías de circulación peatonal.

Imagen 6: Puente sobre quebrada "San José de Guamaní" tramo este



Elaborado por: Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente




INFORME TÉCNICO No. 128-GOP-CSSA-2018		
Área: Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	Fecha: 08/08/2018	
Asunto: INFORME DE INSPECCION, QUEBRADA "LA GATAZO" Y "SAN JOSE DE GUAMANI" UBICADAS EN EL SECTOR SUR DEL DMQ.		

Imagen 7: Puente sobre quebrada "San José de Guamaní" tramo oeste



Elaborado por: Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente

Según la visita realizada la quebrada presenta un ancho que va de los 10 m a los 20 m aproximadamente dependiendo del tramo, al interior de la cual se observa la presencia de agua en el tramo este, identificada como descargas de aguas servidas según Memorando N° GOP-CES-2018-367.

De acuerdo a información proporcionada por la Coordinación de Escombreras y Obras Civiles la capacidad de la quebrada es de 26.000 m³ aproximadamente por lo que el proceso de licenciamiento corresponde a la obtención de una Licencia Ambiental mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, el proceso de licenciamiento mediante Registro Ambiental solo aplica para escombreras con un volumen de operación menor o igual a 20.000 m³.

Se identificó también la presencia de residuos sólidos dentro de la quebrada lo que hace suponer que el sitio se utiliza como botadero de basura en algunos tramos, por lo que constituye un foco de contaminación para el lugar. Los moradores que realizaron el acompañamiento en la inspección mencionaron que la quebrada registra abundante presencia de roedores y que representa una amenaza para la salud de los habitantes de la zona.



INFORME TÉCNICO No. 128-GOP-CSSA-2018		
Área: Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	Fecha: 08/08/2018	
Asunto: INFORME DE INSPECCION, QUEBRADA "LA GATAZO" Y "SAN JOSE DE GUAMANI" UBICADAS EN EL SECTOR SUR DEL DMQ.		

Imagen 8: Presencia de desechos en la quebrada "San José de Guamani"



Elaborado por: Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente

Si bien el lugar no presenta actualmente las condiciones de un sitio de valor ecológico o de conservación, en la Ordenanza Metropolitana modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito se indica que *"Cualquier implantación en este uso se sujetará a los requerimientos de la Ordenanza Metropolitana vigente en materia de ordenamiento territorial y respetará los parámetros de ocupación y edificabilidad y compatibilidad de uso establecidos por el PUOS. Podrán presentarse planes especiales y planes de manejo ambiental de acuerdo a la Ordenanza de Régimen del Suelo y conforme a la legislación ambiental vigente."*

Para la implantación de cualquier tipo de proyecto en la zona debido al Uso de Suelo de la quebrada se debe considerar que *"En el caso de proyectos de otra tipología diferente a la residencial y compatibles con este uso, se deberá presentar una propuesta del proyecto a la entidad responsable del Territorio Hábitat y Vivienda, que dispondrá la conformación de una mesa técnica de las entidades responsables de ambiente, movilidad, seguridad y las empresas de servicios básicos y obras públicas, así como la Administración Zonal correspondiente, para el análisis de la viabilidad de la propuesta."*

INFORME TÉCNICO No. 128-GOP-CSSA-2018		
Área: Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	Fecha: 08/08/2018	
Asunto: INFORME DE INSPECCION, QUEBRADA "LA GATAZO" Y "SAN JOSE DE GUAMANÍ" UBICADAS EN EL SECTOR SUR DEL DMQ.		

3.1.2 Medio Biótico

En lo que respecta a la cobertura vegetal se evidencia la presencia de matorrales en los taludes de la quebrada y un escaso remanente de árboles en el tramo oeste del sitio, predominando la vegetación arbustiva, igual que para el caso anterior se debe considerar la remoción de cobertura vegetal en caso de ejecución del proyecto en el sitio. La elaboración del inventario forestal de la quebrada queda sujeta a criterio técnico de la Secretaría de Ambiente del DMQ.

Imagen 9: Vegetación de la quebrada "San José de Guamaní"



Elaborado por: Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente

No se identificó la presencia de especies animales o vegetales de interés ecológico o de conservación en la quebrada, cabe indicar también que se trata de una zona intervenida inserta dentro de un área urbanizada por lo que recibe constantemente la influencia antrópica de las actividades humanas de todos los barrios del sector.

3.1.3 Medio Socio Económico y cultural

La quebrada denominada "San José de Guamaní" corresponde a un tramo de aproximadamente 1.165m en línea recta que atraviesa alrededor de seis barrios de la zona, entre ellos: Guamaní, Santo Tomas, Venecia, Caupichu, Prados del Sur y Los Jazmines.



INFORME TÉCNICO No. 128-GOP-CSSA-2018		
Área: Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	Fecha: 08/08/2018	
Asunto: INFORME DE INSPECCION, QUEBRADA "LA GATAZO" Y "SAN JOSE DE GUAMANI" UBICADAS EN EL SECTOR SUR DEL DMQ.		

Se pudo evidenciar la construcción de viviendas en zonas adyacentes a la quebrada en su lindero norte, lo que deriva en riesgo de derrumbe, además de que se identificaron varias viviendas informales (invasiones) en el tramo oeste de la quebrada.

Se identificó que la quebrada inspeccionada interseca en su borde noroeste con tubería de cruce de hidrocarburos (posiblemente poliducto), en cualquier caso, se debe respetar un área de protección especial desde el eje en caso de construcciones en el lugar.

3.2 CONCLUSION

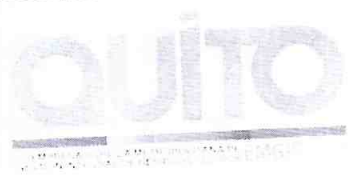
Debido a la capacidad de operación de la quebrada (26.000 m³ aproximadamente), en caso de ejecutarse la escombrera en este lugar, se debe considerar que, para el volumen de almacenamiento, la vida útil del proyecto es de aproximadamente 3 meses, mientras que el proceso de licenciamiento ambiental mediante Estudio de Impacto Ambiental conlleva, como se mencionó en el caso anterior, un año como mínimo, puesto que los tiempos que toma la autoridad ambiental en revisar la documentación suelen ser muy dilatados. Por tal motivo no se considera factible la ejecución de una escombrera en el sitio ya que el tiempo de vida útil del proyecto no justifica el proceso de licenciamiento ambiental en los términos de obtención de una Licencia Ambiental.

Por otro lado, con relación al ámbito social, y de acuerdo con lo indicado por los diferentes líderes barriales, al encontrarse la comunidad realmente interesada en realizar un relleno tipo escombrera con la finalidad de eliminar la quebrada que actualmente funciona como botadero y evitar el riesgo social que representa el lugar en las noches, a la vez que constituiría un beneficio el comunicar los barrios del norte con los del sur de la actual quebrada (que a futuro podría derivar en nuevas vías tanto peatonales como vehiculares), se propone lo siguiente como alternativa al proyecto: la obtención del permiso ambiental para la ejecución de una escombrera mediante Registro Ambiental, cuya emisión es inmediata, considerando como capacidad limite un volumen de 20.000 m³ según lo establecido por la ley.

Por otro lado, en caso de ejecutarse el proyecto, con el relleno de la quebrada se habilita la unión entre los barrios ubicados al norte y sur de la quebrada, puesto que los puentes que actualmente utilizan los habitantes para atravesar la quebrada constituyen en algunos casos soluciones precarias que en la noche representan un peligro ya que la falta de iluminación y de circulación peatonal los convierten en posibles puntos de delincuencia.

Considerando que el actual uso de suelo de la quebrada regula las actividades permitidas a ejecutarse en la zona, según Ordenanza Metropolitana modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito "Para la implantación de actividades económicas, las personas jurídicas naturales, públicas o privadas deberán obtener el informe favorable de la entidad

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP
SECRETARÍA GENERAL
13 NOV 2018
COMPULSA
Referencia documento: Informe Técnico 128-GOP-CSSA-2018
Medio: CS

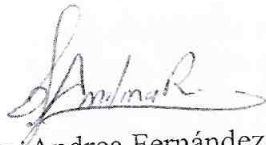
INFORME TÉCNICO No. 128-GOP-CSSA-2018		
Área: Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	Fecha: 08/08/2018	
Asunto: INFORME DE INSPECCION, QUEBRADA "LA GATAZO" Y "SAN JOSE DE GUAMANI" UBICADAS EN EL SECTOR SUR DEL DMQ.		

ambiental competente.", se recomienda la obtención del Registro Ambiental previo el inicio de actividades en el sitio.

Adicional se menciona también que "las edificaciones en PE/CPN se acogerán a los parámetros de construcción amigables con el ambiente", en cuyo caso la ejecución del proyecto debe considerar los factores ambientales relativos al sitio (posible presencia de ojos de agua, remoción de cobertura vegetal), se deberá revisar también el diseño técnico del relleno de manera que se incluya un sistema de drenaje de las aguas de escorrentía en las épocas lluviosas que no afecten la operación de la escombrera.

Para su implantación es necesaria también la autorización de la Secretaría de Ambiente encargada de la recuperación de quebradas del cantón Quito.

Elaborado por:



Ing. Andrea Fernández Liger.
Analista Ambiental EMGIRS EP

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla	Adjuntos
Elaboración:	Ing. Andrea Fernández	CSSA	08-08-2018		N/A
Revisión:	Ing. Fernando Granizo	CSSA	08-08-2018		
Aprobación	Ing. Fernando Granizo	CSSA	08-08-2018		



MEMORANDO No. GOP-CES-2018-409

PARA: Ing. Ramiro Córdova
GERENTE DE OPERACIONES

DE: Ing. Jorge Reyes
COORDINADOR DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES

ASUNTO: Remito Informe Técnico N°. GOP-CES-2018-068, correspondiente a la información técnica para la implementación de escombreras en los sectores sur y valles del Distrito Metropolitano de Quito.
TEMA: Estado Actual Nuevas Escombreras - Operación Escombreras DMQ.

FECHA Quito, DM, 07 de Agosto del 2018.

Mediante la presente me permito remitir el informe técnico N°. GOP-CES-2018-068, correspondiente a la información técnica para la implementación de escombreras en los sectores sur y valles Distrito Metropolitano de Quito, para su conocimiento y análisis.

Particular que pongo a consideración para los fines pertinentes.

Atentamente

Ing. Jorge Reyes
**COORDINADOR DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES
EMGIRS-EP**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP
13 NOV 2018
SECRETARÍA GENERAL
COMPULSA
Referencia documento: *Ing. GOP-CES-2018-409*
Archivo Central

Anexos:
Original Informe Técnico N°. GOP-CES-2018-068 -7 Fojas Útiles

Ejemplar 1: Destinatario GOP
Ejemplar 2: Archivo Físico CES
Ejemplar 3: Archivo Digital CES


ACCION	FUNCIONARIO	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA	Adjuntos
Elaboración:	Ing. José Silva	CES	07-08-2018	<i>[Handwritten initials]</i>	7 Fojas Útiles
Revisión:	Ing. Jorge Reyes				
Aprobación:					

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP
RECIBIDO POR *[Handwritten signature]*
FECHA *07/08/2018*
TIPO *GOP-CES-2018-409*
SUMILLA

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

RECEIVED
SECRETARIA GENERAL
15/05/2018

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL
**ESPACIO
EN
BLANCO**

INFORME TECNICO N°. GOP-CES-2018-068		
Área: Coordinación de Escombreras y Obras Civiles	Fecha: 07/08/2018	
ASUNTO: INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCOMBRERAS EN LOS SECTORES SUR Y VALLES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		

ANTECEDENTES

El Distrito Metropolitano de Quito, actualmente no cuenta con una escombrera operativa para el sector Sur, debido a que el día martes 05 de diciembre de 2017, durante la operación nocturna de la escombrera El Troje IV - Fase II, se produjo un deslizamiento de tierra, provocando la suspensión de las operaciones en esta escombrera. Cabe señalar que El Troje IV, abastecía las necesidades de disposición de escombros para las zonas sur y valles de la ciudad desde el año 2015.

Con fecha 22 de enero de 2018, se inicia operaciones en la escombrera Luis Tamayo ubicada en las calles L y A del barrio Santa Ana perteneciente a la parroquia La Merced, Administración Zonal Los Chillos. Esta escombrera tiene una capacidad de 20,000.00 m³ y presta el servicio para la disposición final de escombros al sector valle del Distrito Metropolitano de Quito. En base a los promedios mensuales de escombros ingresados en los tres últimos meses (mayo, junio y julio), la vida útil de la escombrera está llegando a su final.

La EMGIRS-EP desde noviembre de 2017 hasta la actualidad, se encuentra realizando inspecciones para la ubicación e identificación de predios que cuenten con las condiciones técnicas que permitan iniciar la operación de escombreras para el servicio de disposición final de residuos provenientes de la construcción, arreglos viales, movimientos de tierra, entre otros en el sector Norte y Valles, y sobre todo en el Sur del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de atender la demanda para la disposición de escombros en estos sectores de la ciudad.


SITIOS POTENCIALMENTE APTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCOMBRERAS EN LOS SECTORES SUR Y VALLE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Como resultado de las inspecciones técnicas realizadas por parte de los técnicos de la Coordinación de Escombreras y Obras Civiles, se han determinado tres sitios potenciales para la implementación de escombreras, debido a las condiciones técnicas y ambientales apropiadas presentes en los mismos. A continuación se detallan las principales características de estos sitios:

1. La Gatazo (Sector Sur del Distrito Metropolitano de Quito)

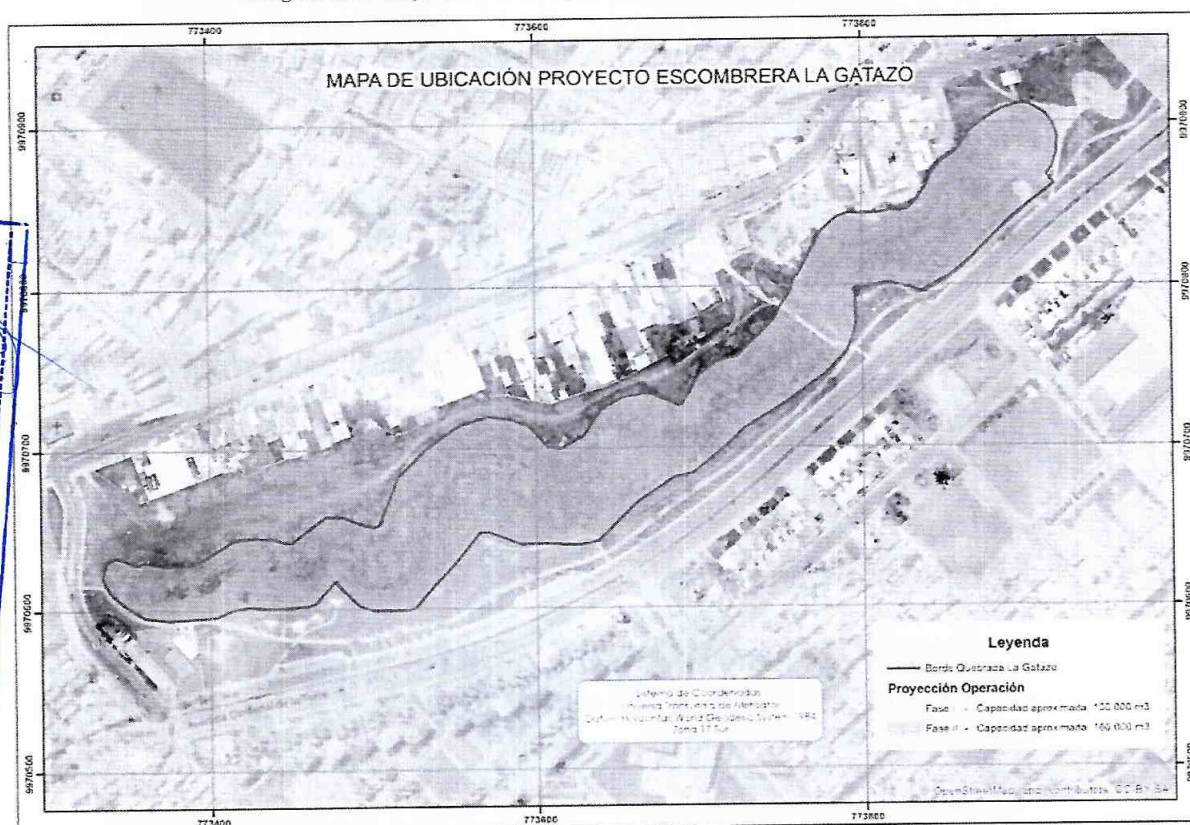
El proyecto se encuentra en la quebrada Grande ubicada en el interior del Parque Lineal del Barrio La Gatazo, Parroquia San Bartolo, Administración Zonal Eloy Alfaro en el Distrito Metropolitano de Quito. (Imagen No. 1)



INFORME TECNICO N°. GOP-CES-2018-068		
Área: Coordinación de Escombreras y Obras Civiles	Fecha: 07/08/2018	
ASUNTO: INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCOMBRERAS EN LOS SECTORES SUR Y VALLES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		


La EMGIRS-EP actualmente ha realizado un sobrevuelo con DRON a fin de obtener imágenes que permitan evidenciar y valorar el área a ser intervenida (de darse el caso), así como también se ha elaborado un levantamiento topográfico de la quebrada Grande a fin de determinar el volumen a disponer en la misma; los cálculos obtenidos del levantamiento arrojan un volumen aproximado para la disposición de escombros de 260.000 m³.

Imagen No. 1.- Mapa de Ubicación Quebrada Grande – Sector La Gatazo



De las visitas técnicas efectuadas a este sitio, se ha identificado que en la zona centro norte de la quebrada existe la presencia de vegetación baja y árboles; mientras que en la zona centro sur existe la presencia de agua superficial.

En caso de ser viable el proyecto para la implementación de una escombrera en este lugar, la Coordinación de Escombreras ha planificado realizar la operación en dos fases. Las actividades previstas a desarrollar en cada una de las fases, previo a la operación son las siguientes:

INFORME TECNICO N°. GOP-CES-2018-068		
Área: Coordinación de Escombreras y Obras Civiles	Fecha: 07/08/2018	
ASUNTO: INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCOMBRERAS EN LOS SECTORES SUR Y VALLES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		

- Fase 1 (zona centro norte quebrada Grande)
 - Inventario forestal de los árboles que se encuentran en el área.
 - Desbroce de vegetación.
 - Retiro de árboles.
- Fase 2 (zona centro sur quebrada Grande)
 - Estudios técnicos adicionales para determinar si la presencia de agua en esta zona corresponden a aguas lluvias o al flujo natural de la quebrada.
 - Desbroce de vegetación.



Adicionalmente, durante las visitas técnicas realizadas a este sitio se han podido llevar a cabo pequeñas reuniones con la población cercana a la zona de influencia, en donde se trataron temas referentes al posible funcionamiento y operación de una escombrera en el lugar, así como las diferentes ventajas y desventajas que conllevaría un proyecto de alto impacto como lo es el manejo y operación de una escombrera. Inicialmente existe predisposición por parte de la población para llevar a cabo este proyecto, en cuanto a que actualmente la quebrada sirve como refugio y guarida de ladrones, y la ejecución del proyecto a futuro tendría un alto beneficio para la comunidad.

Mediante Oficio N° EMGIRS-EP-GGE-2018-CES-341 de fecha 05 de junio de 2018, el Gerente General solicita a la EPMAPS, información técnica de la quebrada Grande.


Mediante Oficio N° EPMAPS-GTIS-2018-460 de fecha 09 de julio de 2018, la EPMAPS entrega las características de la capacidad portante del embaulamiento que se encuentra en la quebrada Grande. De la información proporcionada se puede extraer que la quebrada cuenta con colector y drenaje de fondo, lo cual hace que, la factibilidad técnica para la operación de una escombrera en este lugar se la realice de manera inmediata.

Finalmente, mediante Memorando N° GOP-CES-2018-367 de fecha 23 de julio de 2018, se solicitó a la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente (CSSA) de la EMGIRS-EP, emitir el criterio ambiental para la implementación de una escombrera en este lugar. Por lo que, estamos a la espera del informe, a fin de conocer la viabilidad del proyecto, en lo que respecta al tema ambiental.

2. San José de Guamaní (Sector Sur del Distrito Metropolitano de Quito).

El proyecto se encuentra en la quebrada Caupichu en el Barrio San José de Guamaní, Parroquia Turubamba, Administración Zonal Quitumbe en el Distrito Metropolitano de Quito. (Imagen No. 2)

Imagen No. 2.- Mapa de Ubicación Quebrada Caupichu – Sector San José de Guamaní

INFORME TECNICO N°. GOP-CES-2018-068		 <p>QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP</p>
Área: Coordinación de Escombreras y Obras Civiles	Fecha: 07/08/2018	
ASUNTO: INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCOMBRERAS EN LOS SECTORES SUR Y VALLES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		

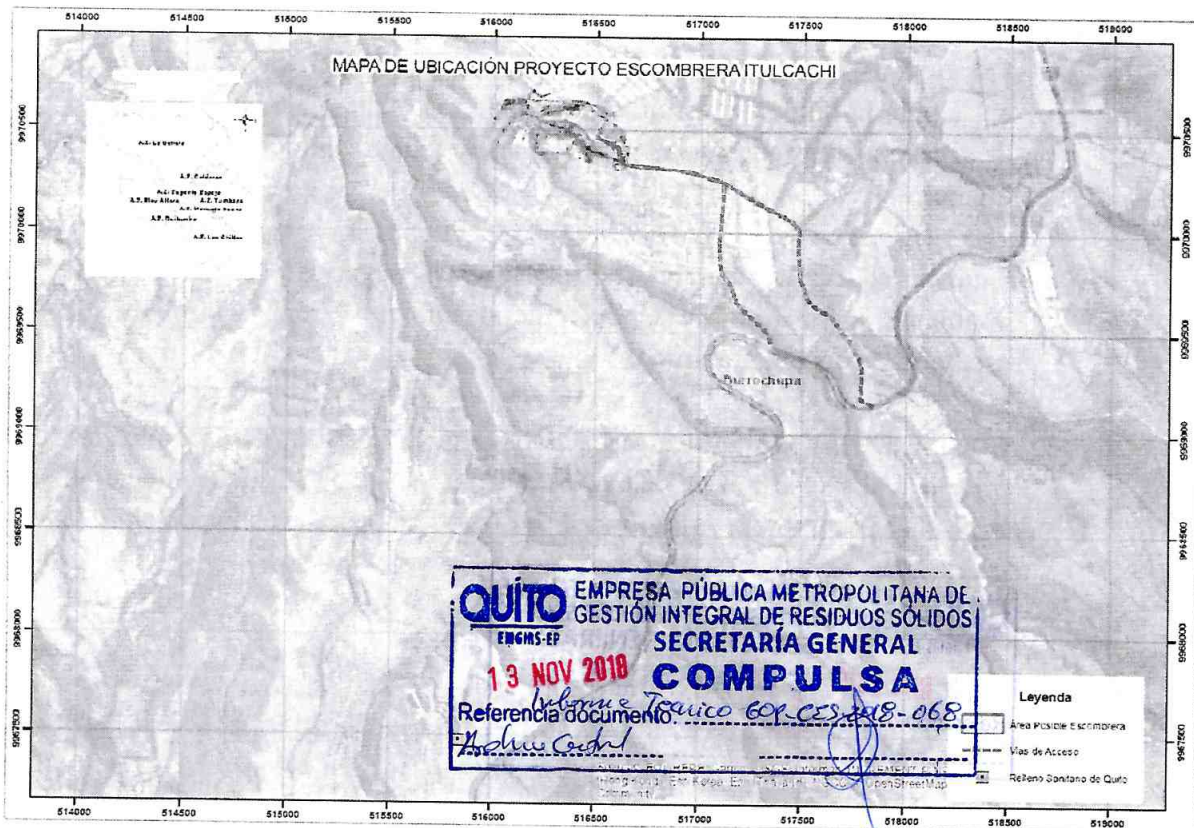
Adicionalmente, durante las visitas técnicas realizadas a este sitio se han podido llevar a cabo pequeñas reuniones con la población perteneciente al Comité Pro-Mejoras Santo Tomás^{1ª} Etapa, que comprende a los moradores de los barrios circundantes a la quebrada, existiendo predisposición de los mismos para llevar a cabo el proyecto.


Finalmente, mediante Memorando N° GOP-CES-2018-367 de fecha 23 de julio de 2018, se solicitó a la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente (CSSA) de la EMGIRS-EP, emitir el criterio ambiental para la implementación de una escombrera en este lugar. Por lo que, estamos a la espera del informe, a fin de conocer la viabilidad del proyecto, en lo que respecta al tema ambiental.

3. Itulcachi (Sector Valle del Distrito Metropolitano de Quito).

El proyecto se encuentra en la quebrada ubicada al costado suroriental del estadio perteneciente al Barrio Itulcachi, Parroquia Pifo, Administración Zonal Tumbaco en el Distrito Metropolitano de Quito. (Imagen No. 3)

Imagen No. 3.- Mapa de Ubicación Quebrada – Sector Itulcachi



INFORME TECNICO N°. GOP-CES-2018-068		
Área: Coordinación de Escombreras y Obras Civiles	Fecha: 07/08/2018	
ASUNTO: INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCOMBRERAS EN LOS SECTORES SUR Y VALLES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		


La EMGIRS-EP actualmente ha realizado un sobrevuelo con DRON a fin de obtener imágenes que permitan evidenciar y valorar el área a ser intervenida (de darse el caso), así como también se ha elaborado un levantamiento topográfico de la quebrada a fin de determinar el volumen a disponer en la misma; los cálculos obtenidos del levantamiento arrojan un volumen aproximado para la disposición de escombros de 60.000 m³.

De las visitas técnicas realizadas, por parte de los técnicos de la Coordinación de Escombreras y Obras Civiles, se ha evidenciado que en este sitio se realiza el desalojo de escombros de manera informal. Adicionalmente, la quebrada es seca, tiene una alta accesibilidad y cuenta con áreas adecuadas para el manejo y operación de la escombrera. Finalmente, mediante Memorando N° GOP-CES-2018-404 de fecha 06 de agosto de 2018, se solicitó a la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente (CSSA) de la EMGIRS-EP, emitir el criterio ambiental para la implementación de una escombrera en este lugar. Por lo que, estamos a la espera del informe, a fin de conocer la viabilidad del proyecto, en lo que respecta al tema ambiental.

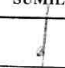
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Los sitios La Gatazo, San José de Guamaní e Itulcachi, cuentan con condiciones aptas para la implementación de escombreras. Adicionalmente cuentan con vías de acceso y áreas adecuadas para el manejo y operación de escombreras en estos lugares.
2. Agilizar el trámite con la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, a fin de disponer del criterio ambiental para la implementación de escombreras en los tres sitios.
3. Continuar con los trámites respectivos para la apertura de escombreras, dando prioridad al sector de La Gatazo, por cuanto, el sector Sur de la ciudad no cuenta con una escombrera que brinde el servicio para la disposición final de escombros.



INFORME TECNICO N°. GOP-CES-2018-068		
Área: Coordinación de Escombreras y Obras Civiles	Fecha: 07/08/2018	
ASUNTO: INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCOMBRERAS EN LOS SECTORES SUR Y VALLES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		


 Ing. José Silva
ANALISTA GEOMÁTICO
COORDINACIÓN DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES
EMGIRS EP

ACCION	FUNCIONARIO	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA	Adjuntos
Elaboración:	José Silva	CES	07-08-2018		NA
Revisión:	Ing. Jorge Reyes				
Aprobación:					



QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SECRETARÍA GENERAL
QUITO
EMGIRS-EP
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**